



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Presidencia y Empleo

- 12616 Resolución de 2 de octubre de 2014 del Director General de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Consejería de Presidencia y Empleo, por la que se efectúa la formalización definitiva declarando desierto el concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. 36746

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Presidencia y Empleo

- 12617 Anuncio de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 62/2014. 36748
- 12618 Anuncio de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 47/2014. 36749
- 12619 Anuncio de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 47/2014. 36750
- 12620 Anuncio de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 214/2013. 36751
- 12621 Anuncio de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 216/2013. 36752
- 12622 Anuncio de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 231/2013. 36753
- 12623 Notificación a interesados. 36754

##### Consejería de Agricultura y Agua

- 12624 Anuncio por el que se hace pública la formalización de un contrato de obras. "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de Campos del Río, Mula y Pliego (Murcia). Expte. II-12/14. 36755
- 12625 Anuncio por el que se hace pública la formalización de un contrato de obras. "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de Águilas, Lorca y Puerto Lumbreras (Murcia)". Expte. II-14/14. 36756
- 12626 Anuncio por el que se hace pública la formalización de un contrato de obras. "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de Abarán, Blanca y Cieza (Murcia)". Expte. II-15/14. 36757
- 12627 Anuncio de formalización de contrato de "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de Aledo y Totana (Murcia)". Expte. II-16/2014. 36758
- 12628 Anuncio de formalización de contrato de "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de Villanueva, Ojós y Ricote (Murcia)". Expte. II-17/2014. 36759

BORM

**Consejería de Agricultura y Agua**

- 12629 Anuncio de formalización de contrato "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de Abanilla, Jumilla y Yecla (Murcia)". Expte. II-18/14. 36760
- 12630 Anuncio de formalización de contrato de "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales Albudeite, Calasparra y Cehegín (Murcia)". Expte. II-19/14. 36761
- 12631 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de la planta de biogás agroalimentaria, situada en el término municipal de Alhama de Murcia, con el n.º de expediente 8/14 AU/AI, a solicitud de Orus Renovables, S.L. CIF: B-65802217. 36762
- 12632 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental el proyecto "La instalación de gestión de residuos no peligrosos" en el término municipal de Lorca, a solicitud de Gestión y Desarrollos Múltiples, S.L., con CIF: B73512329. n.º de expediente 13/13 AU/AAU. 36763

**Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

- 12633 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 36764
- 12634 Edicto por el que se notifica resolución de ejecución forzosa del expediente sancionador SAC.00051/2011 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 36777
- 12635 Edicto por el que se notifica trámites de audiencia en el expediente de ayuda para la reparación, reconstrucción por los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11/5/2011 en Lorca por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 36778
- 12636 Notificación de Orden a interesado en procedimiento sobre reclamación de responsabilidad patrimonial. 36780

**Consejería de Sanidad y Política Social**

- 12637 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Política Social. 36781
- 12638 Edicto por el que se notifican actos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Política Social. 36782
- 12639 Edicto por el que se notifican actos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Política Social. 36783

**Consejería de Sanidad y Política Social  
I.M.A.S.**

- 12640 Anuncio de licitación de contrato de "Servicios Sanitarios en el Centro de Personas con Discapacidad Los Olivos de Cieza". Expte. 2014.205 SE-CO. 36784

**III. Administración de Justicia****Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Lorca**

- 12641 Juicio ordinario 408/2012. 36786

**Primera Instancia número Siete de Murcia**

- 12642 Juicio verbal 1.166/2012. 36787

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia  
De lo Social número Tres de Murcia**

- 12643 Ejecución de títulos judiciales 152/2014. 36790

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia  
De lo Social número Cinco de Murcia**

- 12644 Ejecución de títulos judiciales 105/2014. 36792

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia**  
**De lo Social número Seis de Murcia**

12645	Ejecución de títulos judiciales 138/2014.	36795
12646	Ejecución de títulos judiciales 150/2014.	36797
12647	Ejecución de títulos judiciales 157/2014.	36799

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia**  
**De lo Social número Siete de Murcia**

12648	Ejecución de títulos judiciales 75/2014.	36802
-------	--	-------

**De lo Social número Dos de Castellón**

12649	Procedimiento ordinario 57/2013.	36805
-------	----------------------------------	-------

**De lo Social número Uno de Huelva**

12650	Despido/ceses en general 486/2013.	36806
-------	------------------------------------	-------

**De lo Social número Tres de Huelva**

12651	Despido/ceses en general 503/2013.	36807
-------	------------------------------------	-------

**De lo Social número Treinta y Cinco de Madrid**

12652	Despido/ceses en general 46/2014.	36809
-------	-----------------------------------	-------

**IV. Administración Local****Fuente Álamo de Murcia**

12653	Aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales.	36810
-------	--	-------

**Lorca**

12654	Aprobación inicial del Programa de Actuación de la U.A. 56 del PGMO de Lorca.	36811
-------	---	-------

**Mazarrón**

12655	Ampliación del plazo de solicitud de ayudas sociales dirigidas a los vecinos de Mazarrón con escasos recursos para la colaboración en sus gastos por vivienda habitual originados en 2014.	36812
-------	--	-------

**Molina de Segura**

12656	Anuncio de adjudicación de servicio de control de accesos en edificios públicos del Ayuntamiento de Molina de Segura.	36813
-------	---	-------

**Mula**

12657	Corrección de error en anuncio de adjudicación de contrato de prestación del Servicio de Conciliación y Gestión del Centro de Atención a la Infancia La Casita.	36814
-------	---	-------

12658	Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 1 al Presupuesto del ejercicio 2014.	36815
-------	--	-------

**Puerto Lumbreras**

12659	Anuncio de licitación de convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación de un contrato de servicios de limpieza, conservación y mantenimiento de jardines, zonas verdes y espacios públicos de Puerto Lumbreras.	36816
-------	---	-------

**San Javier**

12660	Anuncio sobre establecimiento del Vivero de Empresas de San Javier, y de aprobación, con carácter inicial, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Vivero de Empresas de San Javier.	36818
-------	--	-------

12661	Bajas por caducidad de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.	36819
-------	---	-------

**San Pedro del Pinatar**

12662	Nombramiento de Defensor de las Personas Discapacitadas o Dependientes del municipio de San Pedro del Pinatar.	36821
-------	--	-------

**BORM**

### **Torre Pacheco**

- 12663 Publicación de fase de audiencia de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inclusión indebida. 36822
- 12664 Anuncio para la contratación del servicio de bar cafetería en el Centro Cívico de Roldán. 36823
- 12665 Anuncio para la contratación del servicio de bar cafetería a disposición del Centro Social de San Cayetano. Expte. SE16/14. 36825

### **Totana**

- 12666 Anuncio de licitación de concesión administrativa sobre los terrenos de dominio público del recinto ferial para su ocupación y explotación durante las fiestas patronales de Totana en honor a Santa Eulalia, y aprobación del pliego de condiciones pliego de cláusulas jurídicas, económico-administrativas y técnicas. (Expte. 32/14). 36827
- 12667 Licitación del contrato de gestión del servicio público de atención especializada a personas mayores en la residencia "La Purísima" de Totana. 36829
- 12668 Anuncio de licitación del contrato de "Programa de seguros del Ayuntamiento de Totana". (Expte. 15/14). 36833

### **Mancomunidad de Servicios Sociales del "Río Mula"**

- 12669 Exposición al público de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013. 36838

## **V. Otras Disposiciones y Anuncios**

### **Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia**

- 12670 Constitución de lista de espera para cubrir veintitrés plazas vacantes de bombero-conductor. 36839

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejería de Presidencia y Empleo

**12616 Resolución de 2 de octubre de 2014 del Director General de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Consejería de Presidencia y Empleo, por la que se efectúa la formalización definitiva declarando desierto el concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.**

De acuerdo con lo previsto en la base duodécima de la Resolución de 7 de mayo de 2014, de esta Dirección General, por la que se publican las Bases del concurso ordinario y las convocatorias específicas para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional (publicadas en el BORM n.º 114, del 20 de mayo), y de conformidad con el artículo 35 del Decreto Regional 58/2012, de 27 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios con Habilitación de carácter estatal (hoy nacional), vigente según la previsión contemplada en la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, los Presidentes de las Corporaciones Locales con puestos incluidos en el citado concurso ordinario ha dictado las resoluciones correspondientes declarando desiertas las convocatorias efectuadas.

Los puestos que han quedado vacantes se incluirán en el próximo concurso unitario de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 25.1 b) y c) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio (vigente según la previsión contemplada en la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).

A la vista de lo anterior en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y el Decreto 40/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia y Empleo, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, esta Dirección General ha resuelto:

**Primero:** Formalizar el concurso ordinario arriba referido declarándolo desierto de acuerdo con las resoluciones dictadas por los Presidentes de las Corporaciones Locales cuyos puestos han sido incluidos en el concurso.

**Segundo:** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y dar traslado de la misma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución los interesados en el expediente que no sean Administración Pública podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente. Por su parte el Ayuntamiento podrá interponer recurso



contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo ante esta Dirección General en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 2 de octubre de 2014.—El Director General, José Antonio Blasco Martínez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Empleo

**12617 Anuncio de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 62/2014.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Empleo, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en la Sección de Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Espectáculos Públicos, sita en Gran Vía, n.º 32, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe €
Suárez Silva Teydi del Carmen	Y01788834D	LORCA	2014/62	3000

Murcia, 30 de septiembre de 2014.—El Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, Luis Gestoso de Miguel.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Empleo

**12618 Anuncio de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 47/2014.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución Sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Empleo, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en la Sección de Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Espectáculos Públicos, sita en Gran Vía, n.º 32, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe €
Jordan Carrasco Avelino Antonio	27436991S	CIEZA	2014/47	300

Murcia, a 30 de septiembre de 2014.—El Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, Luis Gestoso de Miguel.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Empleo

**12619 Anuncio de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 47/2014.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Empleo, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en la Sección de Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Espectáculos Públicos, sita en Gran Vía, n.º 32, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe €
Jordan Carrasco Avelino Antonio	27436991S	CIEZA	2014/47	300

Murcia, 30 de septiembre de 2014.—El Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, Luis Gestoso de Miguel.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Empleo

**12620 Anuncio de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 214/2013.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Espectáculos Públicos, sita en Gran Vía, n.º 32, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe €	N.º liquidación
Morote Bleda Matías	27434225D	CIEZA	2013/214	300	1101509910391030012320145108

Murcia, 1 de octubre de 2014.—El Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, Luis Gestoso de Miguel.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Empleo

**12621 Anuncio de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 216/2013.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Espectáculos Públicos, sita en Gran Vía, n.º 32, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe €	N.º Liquidación
Morote Bleda Matías	27434225D	CIEZA	2013/216	300	1101509910391030012420145101

Murcia, 1 de octubre de 2014.—El Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, Luis Gestoso de Miguel.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Empleo

**12622 Anuncio de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 231/2013.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Espectáculos Públicos, sita en Gran Vía, n.º 32, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe €	N.º Liquidación
Morote Bleda Matías	27434225D	CIEZA	2013/231	1000	1101509910391030012520145104

Murcia, 1 de octubre de 2014.—El Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, Luis Gestoso de Miguel.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Empleo

#### **12623 Notificación a interesados.**

Intentada la notificación expresa de Propuesta de Resolución a cada una de las empresas abajo relacionadas y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se les comunica que disponen de un plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en el Servicio de Normas Laborales y Sanciones- Sección de Sanciones y Recursos, sito en Avda. de la Fama 3, Murcia, a fin de tener conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art. 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acta: I302014000081586	N.º de expediente: 201455110234
Nombre: La Nueva Cosechera, S.L.	NIF/CIF: B73661373
Dirección: C/ Rambla, 4, 30001 - Murcia	
Preceptos infringidos: Arts. 14, 16.1 y 22 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales y arts. 1.1 y 2 del R.D. 39/1997, de 17-1 (BOE 31-1) por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención	
Importe: 4.092,00 €. (CUATRO MIL NOVENTA Y DOS EUROS)	

Acta: I302014000079465	N.º de expediente: 201455110257
Nombre: José García López	NIF/CIF: 52818124G
Dirección: C/ Zahara, 18, Plaza Chica, Urb. La Alcayna, 30507-La Alcayna (Molina de Segura)	
Preceptos infringidos: Arts. 14.2, 19.1 y 22 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales.	
Importe: 4.092,00 €. (CUATRO MIL NOVENTA Y DOS EUROS)	

Murcia, 25 de septiembre de 2014.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**12624 Anuncio por el que se hace pública la formalización de un contrato de obras. "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de Campos del Río, Mula y Pliego (Murcia). Expte. II-12/14.**

**1.- Entidad adjudicadora.-**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección II del Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: II-12/14
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.carm.es>

**2.- Objeto del contrato.-**

- a) Tipo: Obras por Procedimiento Negociado
- b) Descripción: "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de Campos del Río, Mula y Pliego (Murcia)".
- c) CPV: 45233222

**3.- Tramitación y procedimiento.-**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado con un único criterio de adjudicación

**4.- Valor estimado del contrato:** 199.912,84 € (IVA excluido)

**5.- Presupuesto base de licitación:**

Importe neto: 199.912,84 euros más 41.981,70 euros (IVA)

Importe total: 241.894,54 euros (financiado con cargo a Fondos FEADER con un máximo del 75%)

**6.- Formalización del contrato.-**

- a) Fecha de adjudicación: 22/09/2014
- b) Fecha de formalización del contrato: 23/09/2014
- c) Contratista: URDEMA, S.A. Construcciones
- d) Importe de adjudicación.

Importe neto: 187.898,08 euros

Importe total: 227.356,68 euros

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta económicamente más ventajosa

Murcia, 30 de septiembre de 2014.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**12625 Anuncio por el que se hace pública la formalización de un contrato de obras. "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de Águilas, Lorca y Puerto Lumbreras (Murcia)". Expte. II-14/14.**

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección II del Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: II-14/14.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.carm.es>

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Obras por Procedimiento Negociado.
- b) Descripción: "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de Águilas, Lorca y Puerto Lumbreras (Murcia)".
- c) CPV: 45233222

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con un único criterio de adjudicación.

**4.- Valor estimado del contrato:** 199.324,03€ (IVA excluido).

**5.- Presupuesto base de licitación:**

Importe neto: 199.324,03 euros más 41.858,05 euros (IVA).  
Importe total: 241.182,08 euros (financiado con cargo a Fondos FEADER con un máximo del 75%).

**6.- Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 12/09/2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 17/09/2014.
- c) Contratista: Ferrovial Agroman, S.A.
- d) Importe de adjudicación.  
Importe neto: 196.000,00 euros.  
Importe total: 237.160 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta económicamente más ventajosa.

Murcia, 30 de septiembre de 2014.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**12626 Anuncio por el que se hace pública la formalización de un contrato de obras. "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de Abarán, Blanca y Cieza (Murcia)". Expte. II-15/14.**

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección II del Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: II-15/14.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.carm.es>

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Obras por Procedimiento Negociado.
- b) Descripción: "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de Abarán, Blanca y Cieza (Murcia)".
- c) CPV: 45233222

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con un único criterio de adjudicación.

**4.- Valor estimado del contrato:** 199.619,20€ (IVA excluido).

**5.- Presupuesto base de licitación:**

Importe neto: 199.619,20 euros más 41.920,03 euros (IVA).  
Importe total: 241.539,23 euros (financiado con cargo a Fondos FEADER con un máximo del 75%).

**6.- Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 19/09/2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 23/09/2014.
- c) Contratista: Ingeniería y Construcciones Murcianas 2007, S.L. (INCOMUR).
- d) Importe de adjudicación.  
Importe neto: 190.600,00 euros.  
Importe total: 230.626 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta económicamente más ventajosa.

Murcia, 30 de septiembre de 2014.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**12627 Anuncio de formalización de contrato de "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de Aledo y Totana (Murcia)". Expte. II-16/2014.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección II del Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: II-16/14
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.carm.es>

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Obras por procedimiento negociado.
- b) Descripción: "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de Aledo y Totana (Murcia)".
- c) CPV: 45233222

**3.- Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con un único criterio de adjudicación.

**4.- Valor estimado del contrato:** 139.220,29 € (IVA excluido).

**5.- Presupuesto base de licitación:**

Importe neto: 139.220,29 € más 29.236,26 € (IVA).  
Importe total: 168.456,55 euros (financiado con cargo a Fondos FEADER con un máximo del 75%).

**6.- Formalización del contrato.**

- a) Fecha de adjudicación: 30/09/2014
- b) Fecha de formalización del contrato: 30/09/2014
- c) Contratista: Pyco Proyectos Constructivos, S.L.
- d) Importe de adjudicación.  
Importe neto: 130.797,46 euros.  
Importe total: 158.264,93 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta económicamente más ventajosa Murcia, 30 de septiembre de 2014.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**12628 Anuncio de formalización de contrato de "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de Villanueva, Ojós y Ricote (Murcia)". Expte. II-17/2014.**

**1.- Entidad adjudicadora.-**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección II del servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: II-17/14
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.carm.es>

**2.- Objeto del contrato.-**

- a) Tipo: Obras por procedimiento negociado.
- b) Descripción: "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de Villanueva, Ojós y Ricote (Murcia)".
- c) CPV: 45233222

**3.- Tramitación y procedimiento.-**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con un único criterio de adjudicación.

**4.- Valor estimado del contrato:** 198.813,31€ (IVA excluido).

**5.- Presupuesto base de licitación:**

Importe neto: 198.813,31€ más 41.750,80 € (IVA).  
Importe total: 240.564,11 euros (financiado con cargo a Fondos FEADER con un máximo del 75%).

**6.- Formalización del contrato.-**

- a) Fecha de adjudicación: 29/09/2014
- b) Fecha de formalización del contrato: 29/09/2014
- c) Contratista: Trisacor Infraestructuras y Servicios, S.L.
- d) Importe de Adjudicación.  
Importe neto: 189.071,46 euros.  
Importe total: 228.776,47 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.

Murcia, 30 de septiembre de 2014.—El Secretario General, Francisco Moreno García.-



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**12629 Anuncio de formalización de contrato "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de Abanilla, Jumilla y Yecla (Murcia)". Expte. II-18/14.**

**1.- Entidad adjudicadora.-**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección II del Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: II-18/14
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.carm.es>

**2.- Objeto del contrato.-**

- a) Tipo: Obras por Procedimiento Negociado
- b) Descripción: "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de Abanilla, Jumilla y Yecla (Murcia)".
- c) CPV: 45233222

**3.- Tramitación y procedimiento.-**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado con un único criterio de adjudicación

**4.- Valor estimado del contrato:** 199.975,51 € (IVA excluido)

**5.- Presupuesto base de licitación:**

Importe neto: 199.975,51 € más 41.994,86 € (IVA)

Importe total: 241.970,37 euros (financiado con cargo a Fondos FEADER con un máximo del 75%)

**6.- Formalización del contrato.-**

- a) Fecha de adjudicación: 30/09/2014
- b) Fecha de formalización del contrato: 30/09/2014
- c) Contratista: ACO3 PROYECTOS Y OBRAS, S.L.

d) Importe de adjudicación.

Importe neto: 186.977,11 euros

Importe total: 226.242,30 euros

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta económicamente más ventajosa Murcia, 30 de septiembre de 2014.—El Secretario General, Francisco Moreno

García.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**12630 Anuncio de formalización de contrato de "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales Albudeite, Calasparra y Cehegín (Murcia)". Expte. II-19/14.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección II del Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: II-19/14
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.carm.es>

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Obras por Procedimiento Negociado
- b) Descripción: "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales Albudeite, Calasparra y Cehegín (Murcia)".
- c) CPV: 45233222

**3.- Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado con un único criterio de adjudicación

**4.- Valor estimado del contrato:**

199.917,03 € (IVA excluido)

**5.- Presupuesto base de licitación:**

Importe neto: 199.917,03 euros más 41.982,58 euros (IVA)

Importe total: 241.899,61 euros (financiado con cargo a Fondos FEADER con un máximo del 75%)

**6.- Formalización del contrato.**

- a) Fecha de adjudicación: 29/09/2014
- b) Fecha de formalización del contrato: 29/09/2014
- c) Contratista: Nadir Infraestructuras, S.L.
- d) Importe de adjudicación.

Importe neto: 188.921,59 euros

Importe total: 228.595,12 euros

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa Murcia, 30 de septiembre de 2014.—El Secretario General, Francisco Moreno

García.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**12631 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de la planta de biogás agroalimentaria, situada en el término municipal de Alhama de Murcia, con el n.º de expediente 8/14 AU/AI, a solicitud de Orus Renovables, S.L. CIF: B-65802217.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y según lo establecido en el epígrafe 5.4 del anexo I de dicha ley, se somete a período de Información Pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Agua, sito en C/ Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, de Murcia.

Murcia, 24 de septiembre de 2014.—La Directora General de Medio Ambiente, M.ª Encarnación Molina Miñano.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**12632 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental el proyecto "La instalación de gestión de residuos no peligrosos" en el término municipal de Lorca, a solicitud de Gestión y Desarrollos Múltiples, S.L., con CIF: B73512329. n.º de expediente 13/13 AU/AAU.**

La Dirección General de Medio Ambiente ha resuelto el 29 de agosto de 2014, que el proyecto de "Instalación de Gestión de Residuos No Peligrosos" en el término municipal de Lorca (Murcia) no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe de impacto ambiental.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El informe de impacto ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el BORM, no se hubiere procedido a la autorización del proyecto en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47-4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El informe de impacto ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan frente al acto de autorización del proyecto.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180)

Murcia, 29 de agosto de 2014.—La Directora General de Medio Ambiente, M.<sup>a</sup> Encarnación Molina Miñano.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **12633 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1083/2014

Denunciado: TRANSPORTES SERVISALPI, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DOCTOR MARAÑON N.º 3 piso 2 pta. D  
30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA VALENTIN REALIZANDO TRANSPORTES PÚBLICOS UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. CONDUCTOR CON NACIONALIDAD DE COLOMBIA. VA CARGADO DE PAQUETERIA.

Norma Infringida: Art. 1 Orden FOM/3399/02

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.9 LOTT

Sanción: 601 Euros

Fecha Denuncia: 18/10/2013

Matrícula: MU0196BL

Liquidación: 1404509910391030288020145107

N.º Expediente: SAT1213/2014

Denunciado: SEGURA Y LOPEZ E HIJOS,S.L

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SIERRA ALAMILLA-NAVE 5 PG LA JUAIDA N.º  
04240 VIATOR (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA HASTA HUERCAL DE ALMERIA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 26 PALETS DE CAMPO Y 1170 CAJAS GRANDES DE PLASTICO.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 24/10/2013

Matrícula: 4574CSP

Liquidación: 1404509910391030373920145105

N.º Expediente: SAT1215/2014

Denunciado: LEMMOUH, ABDELHAFID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MALDONADO N.º 48 esc. 2 piso 3  
03180 TORREVIEJA (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA TORREVIEJA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA 800 KG DE CARNE (24 CORDEROS Y CARNE DESPEDAZADA), APROXIMADAMENTE, SIN ACREDITAR RELACION ALGUNA ENTRE LA MERCANCIA Y EL TITULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: Art. 103 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.14 LOTT

Sanción: 601 Euros

Fecha Denuncia: 14/10/2013

Matrícula: 4150BRT

Liquidación: 1404509910391030374220145100

N.º Expediente: SAT1219/2014

Denunciado: LOGISTICA MURCIANA DE MEDICAMENTOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. LA POLVORISTA, C/ ULEA esquina C/  
RICOTE N.º SN

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA CARTAGENA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA PAPEL, DOS PALETS DE LIBROS.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT Art. 141.25 LOTT

Sanción: 801 Euros

Fecha Denuncia: 15/10/2013

Matrícula: 5436DZY

Liquidación: 1404509910391030375220145100

N.º Expediente: SAT1224/2014

Denunciado: TALLERES EL VIVERO, S.L.



Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA

Último domicilio conocido: CL RIBERA SUR N.º S/N

30380 MANGA MAR MENOR, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PUBLICO UTILIZANDO PARA LA CONDUCCION DEL VEHICULO, LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAIS (NO DE LA UE) CARECIENDO DE ESTE. PRESENTA CERTIFICADO DE CONDUCTOR N.º 207315 EXPEDIDO POR LA GENERALITAT VALENCIANA A GRUAS CARMELO SL(B53531869).

Norma Infringida: Art. 1 Orden FOM/3399/02

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.9 LOTT

Sanción: 601 Euros

Fecha Denuncia: 14/10/2013

Matrícula: MU-0680-CC

Liquidación: 1404509910391030375620145100

N.º Expediente: SAT1240/2014

Denunciado: TRANSPORTES FLARVI, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL INDUSTRIA N.º 17

30876 CAÑADA DEL GALLEGO, MAZARRON (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA, FALTA DE DATOS ESENCIALES, OCULTACION O FALTA DE CONSERVACION DE LA DOCUMENTACION DE CONTROL. FALTA EL CIF DE AL EMPRESA CARGADORA CONTRACTUAL FLARVI SL Y NOMBRE Y CIF DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA EFECTIVA, EUROFRAN 2020 SL. TRANSPORTA 5000 KG DE VERDURA DESDE CAÑADA GALLEGO (MU) HASTA MERCADONA (BARCELONA).

Norma Infringida: Art. 8 Orden FOM/2861/12 Art. 9 Orden FOM/2861/12

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.17 LOTT

Sanción: 401 Euros

Fecha Denuncia: 17/10/2013

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030375820145104

N.º Expediente: SAT1247/2014

Denunciado: SOL MAR SELEC SLU

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ISLA DEL HIERRO N.º S/N

30720 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MAZARRON HASTA AEROPUERTO SAN JAVIER CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA UN VEHICULO TURISMO, DESDE MAZARRON HASTA EL AEROPUERTO DE SAN JAVIER, LUGAR DONDE TIENE LA SEDE LA EMPRESA CONTRATANTE Y TITULAR DEL MISMO. NO REALIZA ASISTENCIA EN CARRETERA POR NO ENCONTRARSE EL VEHICULO AVERIADO O ACCIDENTADO. SE APORTA A BOLETINFOTOGRAFIA. TRANSPORTISTA:GRUAS HERMANOS ESPARZA SL. MATRICULA: 7825-GCL.

Norma Infringida: Art. 8 Orden FOM/2861/12 Art. 9 Orden FOM/2861/12

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.17 LOTT

Sanción: 401 Euros

Fecha Denuncia: 18/09/2013

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030376020145100

N.º Expediente: SAT1297/2014

Denunciado: AGROMARFER SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CATALUÑA N.º 2

04740 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA FUENTE ALAMO DE MURCIA EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 13:50 HORAS DE FECHA 22/10/2013 Y LAS 13:50 HORAS DE FECHA 23/10/2013 DESCANSO REALIZADO 07:20 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 06:30 HORAS DE FECHA 23/10/2013 Y LAS 13:50 HORAS DE FECHA 23/10/2013. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.24.4 LOTT

Sanción: 401 Euros

Fecha Denuncia: 04/11/2013

Matrícula: 7577FNZ

Liquidación: 1404509910391030376220145105

N.º Expediente: SAT1342/2014

Denunciado: SERVICIOS DE CONTROL CONSTRUCCION SYCRO SERCOLANB, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG CABEZO BEAZA. C/LUXEMBURGO. PARCELA 1C N.º

30395 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA LORCA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS UTILIZANDO CISTERNAS PORTATILES, CGEM, CISTERNAS FIJAS (VEHÍCULOS CISTERNA), CISTERNAS DESMONTABLES, CONTENEDORES CISTERNA, CAJAS MÓVILES CISTERNA, VEHÍCULOS BATERIA, MEMU, VEHÍCULOS, CONTENEDORES O CONTENEDORES PARA GRANEL QUE CARECEN DE PLACAS-ETIQUETAS, ETIQUETAS O DE CUALQUIER OTRA SEÑALIZACIÓN O MARCA EXIGIBLE. TRANSPORTA 1 BULTO TIPO A MATERIA RADIOACTIVA EN FORMA ESPECIAL NO FUSIONABLE CLASE 7-II ONU 3332. CARECIENDO EL VEHICULO DE LOS PANELES NARANJAS ASI COMO TAMBIEN DE LAS CORRESPONDIENTE ETIQUETAS DE PELIGRO N.º 7 EN EL VEHICULO.

Norma Infringida: 5.4.1 ADR 8.1.2.1 a) ADR  
Observaciones Art. Infringido: Art. 140.15.8 LOTT  
Sanción: 4001 Euros  
Fecha Denuncia: 12/11/2013  
Matrícula: 6606FDD  
Liquidación: 1404509910391030376420145107

N.º Expediente: SAT1344/2014  
Denunciado: SERVICIOS DE CONTROL CONSTRUCCION SYCRO SERCOLANB, S.L.  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: PG CABEZO BEAZA. C/LUXEMBURGO. PARCELA  
1C N.º  
30395 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA LORCA TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCÍAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS. TRANSPORTA 1 BULTO TIPO A MATERIA RADIOACTIVA EN FORMA ESPECIAL NO FUSIONABLE CLASE 7-II ONU 3332. CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE CARTA DE PORTE. NO RECIBE COPIA POR MANIFESTAR PRISA POR LLEGARA A DESTINO, NO DESEA ESPERAR A LA FORMULACION DEL BOLETIN NI QUIERE COPIA.

Norma Infringida: 5.4.1 ADR 8.1.2.1 a) ADR  
Observaciones Art. Infringido: Art. 140.15.8 LOTT  
Sanción: 4001 Euros  
Fecha Denuncia: 12/11/2013  
Matrícula: 6606FDD  
Liquidación: 1404509910391030376520145100

N.º Expediente: SAT1359/2014  
Denunciado: CERON OLIVA, FRANCISCO JAVIER  
Denunciante: POLICIA LOCAL DE MOLINA  
Último domicilio conocido: CL SAN JOSE DE CALASANZ N.º 10  
30560 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO SIN LLEVAR INSERTADA LA TARJETA DEL CONDUCTOR EN EL TACOGRAFO.

Norma Infringida: Art. 15.2 Reglamento CEE 3821/85 Art. 15.3 Reglamento CEE 3821/85  
Observaciones Art. Infringido: Art. 140.22 LOTT  
Sanción: 2001 Euros  
Fecha Denuncia: 23/11/2013  
Matrícula: 5459-FST  
Liquidación: 1404509910391030376620145108

N.º Expediente: SAT1361/2014

Denunciado: CID CARRIQUE, MANUEL JESUS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MIGUEL DELIBES-VILLA MARIA N.º 146  
04009 ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA DOLORES DE PACHECO EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 08:22 HORAS DE FECHA 05/11/13 Y LAS 08:22 HORAS DE FECHA 06/11/13 DESCANSO REALIZADO 10:09 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:12 HORAS DE FECHA 05/11/13 Y LAS 06:21 HORAS DE FECHA 06/11/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción: 100 Euros

Fecha Denuncia: 11/11/2013

Matrícula: 1337GKF

Liquidación: 1404509910391030376720145100

N.º Expediente: SAT1423/2014

Denunciado: AGROMARFER SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CATALUÑA N.º 2  
04740 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA FUENTE ALAMO DE MURCIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA LAS HOJAS DE REGISTRO ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LAS JORNADAS COMPRENDIDAS DESDE EL DIA 7 HASTA EL DIA 13, AMBAS INCLUSIVE. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.35 LOTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 04/11/2013

Matrícula: 7577FNZ

Liquidación: 1404509910391030376820145107

N.º Expediente: SAT1433/2014

Denunciado: TRANSPORTES FRIGORIFICOS CA NOSTRA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LONGITUDINAL N.º 7-47  
08040 BARCELONA (BARCELONA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ABANILLA HASTA MOLINA DE SEGURA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA TARJETA CONDUCTOR Y/O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. SOLO ACREDITA HOJA REGISTRO DIA 7-11-13.

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.35 LOTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 07/11/2013

Matrícula: 2819BCV

Liquidación: 1404509910391030376920145100

N.º Expediente: SAT1435/2014

Denunciado: TRUKS ENTERPRISE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DEL TRABAJO N.º 23

30390 ALJORRA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA FUENTE ALAMO DE MURCIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA A REQUERIMIENTO DEL AGENTE LAS HOJAS DE REGISTRO ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LAS JORNADAS COMPRENDIDAS DESDE EL DIA 30-10-2013, HASTA EL DIA 03-11-2013. TARJETA DEL CONDUCTOR SIN ACTIVIDAD ALGUNA CITADAS JORNADAS. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.35 LOTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 27/11/2013

Matrícula: 2026BNH

Liquidación: 1404509910391030377020145102

N.º Expediente: SAT1453/2014

Denunciado: MOVIMIENTOS Y EXCAVACIONES MURCIA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PABLO PICASSO N.º 45 piso 4.º pta. C

30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JUMILLA HASTA JUMILLA HABIENDO EFECTUADO LA MANIPULACIÓN DEL TACÓGRAFO O DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS, CON OBJETO DE ALTERAR SU FUNCIONAMIENTO O MODIFICAR SUS MEDICIONES. CIRCULA EN EL MOMENTO DEL CONTROL CON EL TACOGRAFO ABIERTO, NO REGISTRANDO EL MISMO NINGUNA ACTIVIDAD.- SE OBSERVA DESFASE DE KILÓMETROS CON EL DISCO-DIAGRAMA ANTERIOR QUE PRESENTA DE 114 KM.- ODOMETRO EN EL MOMENTO CONTROL MARCA 774320.- TACOGRAFO MARCA KIENZLE MOD. 1318 N.º SERIE 2275873, N.º HOM. E1-57.

Norma Infringida: Art. 15.8 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.10 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 15/11/2013

Matrícula: 3178FDD

Liquidación: 1404509910391030377420145105

N.º Expediente: SAT1454/2014

Denunciado: JESUS ENRIQUE GOMEZ PICAZO,S.L

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALBENIZ N.º 2

16236 VILLAGARCIA DEL LLANO (CUENCA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SOLLANA HASTA MULA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SE REALIZA DESCARGA DE DATOS DE LA TARJETA DE CONDUCTOR DETECTANDOSE UN PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE LAS 00:00 DEL 17-10-13 A LAS 11:07 HORAS DEL 14-11-14, NO PRESENTANDO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI DISCOS DIAGRAMA DE DICHO PERIODO.

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.35 LOTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 14/11/2013

Matrícula: 6726GZS

Liquidación: 1404509910391030377520145107

N.º Expediente: SAT1459/2014

Denunciado: SAN JU TRANS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ ONDARRETA N.º 1 piso 3.º

28923 ALCORCON (MADRID)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAGUNTO/SAGUNT HASTA ALHAURIN DE LA TORRE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SOLAMENTE PRESENTA DISCOS-DIAGRAMA FECHA 21-22-25 Y 26 DEL MES ACTUAL.- NO PRESENTA TARJETA CONDUCTOR, NI CERTIFICADO ACT. CONDUCTOR.

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.35 LOTT

Sanción: 1001 Euros



Fecha Denuncia: 27/11/2013  
Matrícula: 5100CJG  
Liquidación: 1404509910391030377620145100

N.º Expediente: SAT1463/2014  
Denunciado: BAÑOS BAÑOS, DOLORES  
Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA  
Último domicilio conocido: CL MAYOR N.º SN  
30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS UTILIZANDO UN CONDUCTOR QUE CARECE DEL CAP. REALIZA TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIA DESDE PG. INDUSTRIAL OESTE HACIA MURCIA DIVERSOS PRODUCTOS.

Norma Infringida: R.D. 1032/07  
Observaciones Art. Infringido: Art. 140.18 LOTT Art. 141.25 LOTT  
Sanción: 601 Euros  
Fecha Denuncia: 20/11/2013  
Matrícula: 0882-DZF  
Liquidación: 1404509910391030377720145100

N.º Expediente: SAT1474/2014  
Denunciado: NPF-ITAERS SL  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: CH GENERAL DELGADO SERRANO N.º 12  
23600 MARTOS (JAEN)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS UTILIZANDO UN CONDUCTOR QUE CARECE DE CAP. SEGUN TERMINACION DEL CARNET DE CONDUCIR SI POSEE NO LO PORTA EN VEHICULO.

Norma Infringida: Art. 4 Orden FOM/734/07 Art. 147 LOTT Art. 119 ROTT  
Observaciones Art. Infringido: Art. 142.8 LOTT  
Sanción: 201 Euros  
Fecha Denuncia: 23/11/2013  
Matrícula: 0996-HRR  
Liquidación: 1404509910391030377820145100

N.º Expediente: SAT1476/2014  
Denunciado: KAMEL, SEDRATI  
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
Último domicilio conocido: CL CABO VILAÑO N.º 45  
15145 LARACHA (LA CORUÑA)

Hechos: CARECER DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS POR TENERLO CADUCADO. FRAX CADUCADO DE FECHA 04/13. CIRCULA DE TORRE PACHECO A ALICANTE TRANSPORTANDO CANAL DE CORDERO, 3 CORDEROS CABEZA TERNERA Y CARNES DIVERSAS. PROCEDE DE MATADERO DE TORRE PACHECO.



Norma Infringida: Anejo 1 ATP Art. 7 R.D. 237/00

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.21 LOTT

Sanción: 401 Euros

Fecha Denuncia: 11/11/2013

Matrícula: 0298-CBG

Liquidación: 1404509910391030377920145104

N.º Expediente: SAT1478/2014

Denunciado: CONTENEDORES FRANCISCO PELLICER SL

Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA

Último domicilio conocido: CL RICARDO GIL N.º 26 piso 3 pta. D  
30002 MURCIA (MURCIA)

Hechos: INSUFICIENTE PAPEL DE IMPRESION EN EL VEHICULO. REALIZA TRANSPORTE DE CONTENEDOR DE ESCOMBRO, DESDE ESCOMBRERA CAÑADA HERMOSA HACIA HOSPITAL SAN CARLOS DE MURCIA.

Norma Infringida: Art. 14.1 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT

Sanción: 301 Euros

Fecha Denuncia: 28/11/2013

Matrícula: 6843-FWG

Liquidación: 1404509910391030378020145101

N.º Expediente: SAT1491/2014

Denunciado: AGROMARFER SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CATALUÑA N.º 2  
04740 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

Hechos: CIRCULAR PRESENTANDO TOTALMENTE DETERIORADA LA PLACA DE MONTAJE DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD, SIENDO ILEGIBLES SUS CARACTERES, SE ADJUNTA FOTOGRAFIA CITADA PLACA. NO PRESENTA CERTIFICADO DE INSTALACION.

Norma Infringida: Art. 15.1 R.D. 1417/05 Anexo R.D. 1417/05

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.25 LOTT Art. 140.20 LOTT

Sanción: 601 Euros

Fecha Denuncia: 04/11/2013

Matrícula: 7577-FNZ

Liquidación: 1404509910391030378120145101

N.º Expediente: SAT1894/2014

Denunciado: ZAIDI, RACHID

Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA

Último domicilio conocido: CL BATALLA DE LAS FLORES N.º 1 piso 4 pta. A  
30002 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD (MERCANCIAS PERECEDERAS). TRANSPORTA CARNE FRESCA DESDE MURCIA A UNA CARNICERIA DE BENIAJAN. NO PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTE. CONDUCTOR AUTONOMO, MANIFIESTA QUE COBRA POR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, NO SIENDO LA MERCANCIA DE SU PROPIEDAD.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT Art. 141.25 LOTT

Sanción: 801 Euros

Fecha Denuncia: 22/11/2013

Matrícula: 5778-BDG

Liquidación: 1404509910391030378420145101

N.º Expediente: SAT1897/2014

Denunciado: CONSERVAS Y FRUTAS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANCHEZ MADRIGAL N.º 7 piso 8  
30004 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGINET HASTA MULA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ.. VALIDA 31-01-2013.- TRANSPORTANDO NARANJAS.

Norma Infringida: Art. 103 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.14 LOTT

Sanción: 601 Euros

Fecha Denuncia: 06/11/2013

Matrícula: 5176GPC

Liquidación: 1404509910391030378520145102

N.º Expediente: SAT1911/2014

Denunciado: SAN JU TRANS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ ONDARRETA N.º 1 piso 3.º  
28923 ALCORCON (MADRID)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAGUNTO/SAGUNT HASTA ALHAURIN DE LA TORRE DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. PRESENTA UNA FOTOCOPIA DE AUTORIZACIÓN EN VIGOR LA CUAL SE ADJUNTA, HABIENDOSE REALIZADO CONSULTA A BASE DE DATOS SERVIDOR DE FOMENTO FIGURANDOLE UNA DE BAJA POR NO VISAR CON FECHA 30-09-12 A NOMBRE DE OTRA EMPRESA LA CUAL NO ES LA TITULAR QUE CONSTA EN BASE DATOS DE LA DGT. HACIENDOSE CONSTAR EN EL BOLETIN LA EMPRESA QUE FIGURA COMO TITULAR A FECHA DE LA DENUNCIA EN LA BASE DE DATOS DE LA DGT. TRANSPORTA HIERRO EN CARGA COMPLETA.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.1 LOTT

Sanción: 301 Euros

Fecha Denuncia: 27/11/2013

Matrícula: 5100CJG

Liquidación: 1404509910391030379020145100

N.º Expediente: SAT1912/2014

Denunciado: SAN JU TRANS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ ONDARRETA N.º 1 piso 3.º

28923 ALCORCON (MADRID)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAGUNTO/SAGUNT HASTA ALHAURIN DE LA TORRE QUEBRANTANDO LA INMOVILIZACIÓN ORDENADA EN BOLETÍN DE DENUNCIA N.º 3030040913112702. POR CARECER DE TITULO HABILITANTE.

Norma Infringida: Art. 33.3 LOTT Art. 33.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.12 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 28/11/2013

Matrícula: 5100CJG

Liquidación: 1404509910391030379120145104

N.º Expediente: SAT1978/2014

Denunciado: AROMATICAS HIERBAS ESPAÑA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARTAGENA N.º 10 piso 1

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA CAMPOAMOR EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4900 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1400 KGS. 40% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. ENTREGANDOSE AL DENUNCIADO CERTIFICADO DE VERIFICACION DE LAS BASCULAS UTILIZADAS Y TICKET DEL PESAJE. ARRENDADOR: FURGONETAS DEMETRIO SL. MATRICULA: 6051-GNL.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.23 LOTT

Sanción: 4000 Euros

Fecha Denuncia: 23/07/2013

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030379420145100

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, N.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, a 1 de octubre de 2014.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**12634 Edicto por el que se notifica resolución de ejecución forzosa del expediente sancionador SAC.00051/2011 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.**

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 256.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el artículo 189 del Reglamento de Costas, el "Director General de Transportes, Costas y Puertos" ha resuelto la imposición de una multa coercitiva de 405,00 euros a Sáez Romero Isabel por incumplimiento de la sanción impuesta en la Resolución del Expediente Sancionador SAC00051/2011.

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación mediante la publicación breve del contenido del acto, en el BORM, y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos para que el interesado pueda conocer el texto íntegro de la resolución de Ejecución Forzosa. Contra la Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la dictó o el Excmo. Sr Consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contados a partir del día de la publicación del presente Edicto, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Murcia, 29 de septiembre de 2014.—El Director General de Transportes, Costas y Puertos, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**12635 Edicto por el que se notifica trámites de audiencia en el expediente de ayuda para la reparación, reconstrucción por los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11/5/2011 en Lorca por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.**

Intentada las notificaciones a los interesados, que se relacionan en el anexo, en los expedientes de reparación, reconstrucción por los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11/5/2011 en Lorca, tramitados en la Dirección de Arquitectura, Vivienda y Suelo, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/90, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo común, por medio del presente anuncio se cita al mismo, en las dependencias del Servicio de Vivienda, sito en la Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia, despacho 320, para que en el plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, comparezca en el lugar anteriormente indicado, a fin de ser notificado de forma expresa.

Se advierte expresamente que de conformidad con lo dispuesto en el referido art. 59.5 y 62 de la citada Ley, si trascurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<b>Expte. Movimientos Sísmicos</b>	<b>Interesado</b>
557/11	ANA LUISA SOTO CASTELLANO CARMEN
2448/2011	EL KHATTAB ABDESLAM
2449/2011	CDAD. PROP. EDIF. RAFAEL
2841/2011	REDAL LARIO MONSERRAT
2073/2011	CALDERON MORALES VICTORIA M.
2951/2011	ROBLES LUQUE-ROMERO MIGUEL F.
5440/2011	GOMEZ LOPEZ JUAN
6530/2011	REVERTE ALCAZAR FRANCISCO
7899/2011	ARCAYA CASTRO MARIUXI ALEX
8892/2011	LOPEZ POVEDA JUAN
8916/2011	DOMINGUEZ GARCIA RUBEN
8924/2011	LALALEO VILLARES RICARDO V
9508/2011	BELCHI OTALORA ANTONIO
9711/2011	REINALDOS SANCHEZ FRANCISCO
11649/2011	SANCHEZ MULERO FRANCISCO



<b>Expte. Movimientos Sísmicos</b>	<b>Interesado</b>
12319/2011	MARTINEZ LARIO CATALINA
12502/2011	AGUILAR DUARTE KAREN LISSETTE
12935/2011	GONZALEZ SANCHEZ MARIANA
13025/2011	SANCHEZ DIAZ ESTEFANIA
13029/2011	GOMEZ RODRIGUEZ MARIA
13031/2011	AMAYA GALAN PEREZ
13458/2011	MARTINEZ SANCHEZ JOSE
14789/2011	PEREZ MUELAS SANCHEZ CARMEN

Murcia, 30 de septiembre de 2014.—La Subdirectora General de Arquitectura y Vivienda, Catalina Simón García.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**12636 Notificación de Orden a interesado en procedimiento sobre reclamación de responsabilidad patrimonial.**

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se detallan Notificación Orden de conformidad con el artículo 11 del R.D. 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nº expediente: RP-29/11

Interesada: Doña María del Pilar Martínez Valls

Último domicilio conocido: C/ Quevedo, 2, esc. 4 º A

03420 Castalla (Alicante)

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierta la tramitación del expediente diez días hábiles, plazo durante el cual los/as interesados/as podrán examinar dichos expedientes en las oficinas de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, a los efectos de que puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen procedentes. Transcurrido dicho plazo, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, por el órgano instructor se dictará la propuesta de resolución que corresponda.

Murcia, 30 de septiembre de 2014.—La Jefa de Sección de Responsabilidad Patrimonial, M.ª Carmen Manuel Sánchez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

#### **12637 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Política Social.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Política Social.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 15 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de tres meses, para las que declaran el desamparo de un menor, y dos meses, para las restantes resoluciones en materia de protección de menores, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 3 de octubre de 2014.—La Directora General de Política Social Verónica López García.

#### **Relación de Resoluciones**

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
D. Mohammed Ait-Ba	Desconocido	Jumilla	918/2012	Tutela por Urgencia e Internamiento en Cardenal Belluga

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

**12638 Edicto por el que se notifican actos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Política Social.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar las citaciones de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir la tutela, de la Dirección General de Política Social.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que podrán presentarse alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Ronda de Levante, nº 11, 1.ª Planta. 30008 de Murcia, teléfono: 968/273160, se le cita para que acuda en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días hábiles transcurridos desde su publicación.

Murcia, 3 de octubre de 2014.—La Directora General de Política Social, Verónica López García.

#### Relación de Trámites de Audiencia

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
D. Francisco Javier Cervantes Pérez	Desconocido	Desconocido	352/1998	Citación para Trámite de Audiencia
D.ª M.ª Jesús Hernández Hernández	C/ Derechos Humanos, n2 - 3.º C	30006 - Murcia	1095/2009	Citación para Trámite de Audiencia

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

#### **12639 Edicto por el que se notifican actos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Política Social.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar las citaciones de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir la tutela, de la Dirección General de Política Social.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que podrán presentarse alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Ronda de Levante, n.º 11, 1.ª Planta. 30008 de Murcia, teléfono: 968/273160, se le cita para que acuda en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días hábiles transcurridos desde su publicación.

Murcia, 3 de octubre de 2014.—La Directora General de Política Social, Verónica López García.

#### **Relación de trámites de audiencia**

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
Antonio Quinto Moreno	C/ Río Ebro C3, P04 -C Polígono de la Paz	30006 Murcia	500/2014	Trámite de Audiencia para ratificar tutela.
María del Pilar Barriga Reyes	C/ Luz, nº 10	30579 Torreagüera	500/2014	Trámite de Audiencia para ratificar tutela.
Santiago Enrique Guerra Heras Nancy Maribel Marino López	C/ Fernández Caballero, nº 12, piso 1º	30562 Ceutí	567/2014	Trámite de Audiencia para ratificar tutela.
Rafael Amador Marín Verónica Betolaza Acero	Avda. Reyes Católicos, nº 5, 3º C	30820 Alcantarilla	1003/2012	Trámite de Audiencia para ratificar tutela.
Miguel Angel López Ortuño	Camino La Libertad. Carril de los Cucos, nº 15	30120 El Palmar	367/2014	Trámite de Audiencia para ratificar tutela.
Lorena Mª Cruz García	Ctra. El Palmar-Aljuicer, nº 365 bajo-	30152 Murcia	367/2014	Trámite de Audiencia para ratificar tutela.
Antonio Hernández Sánchez Rocio López Egea	C/ San Antonio, nº 6 Bajo.	30202 Cartagena	327/2014	Trámite de Audiencia para ratificar tutela.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

**12640 Anuncio de licitación de contrato de "Servicios Sanitarios en el Centro de Personas con Discapacidad Los Olivos de Cieza". Expte. 2014.205 SE-CO.**

**1. Entidad adjudicadora.**

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Servicio Económico-Contable y de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia. Sección de Contratación y Tramitación de Convenios
  - 2) Domicilio. C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Berenguer, s/n
  - 3) Localidad y código postal. Murcia 30007
  - 4) Teléfono. 968362739/968368508
  - 5) Telefax. 968362582
  - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante. [www.carm.es](http://www.carm.es) - contratación pública - perfil del contratante - Instituto Murciano de Acción Social.
  - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta el mismo día y hora en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente. 2014.205 SE-CO

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo. Servicios
- b) Descripción. contrato de servicios de "Servicios Sanitarios en el Centro de Personas con Discapacidad Los Olivos de Cieza".
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No
- d) Lugar de ejecución: La especificada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de ejecución. Desde la fecha que se indique en el documento de la formalización del contrato -prevista para el 01/12/2014- y finalizando el mismo el 31/12/2015.

f) Admisión de prórroga. si

g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 85100000-0

**3. Tramitación y Procedimiento:**

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto
- c) Criterios de Adjudicación. Varios, especificados en el punto E del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**4. Valor estimado del contrato:**

137.800,00 euros

**5. Presupuesto base de licitación:**

a) Importe neto: 68.900,00 euros. Importe total: 68.900,00 euros (IVA exento)

**6. Garantías exigidas.**

Definitiva. 5% del importe de adjudicación (IVA excluido)

**7. Requisitos específicos del contratista:**

a) Solvencia económica, y financiera y solvencia técnica y profesional.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación.- Durante 15 (quince) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14:00 horas del último día de plazo. Si el último día de plazo fuera sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente

b) Modalidad de presentación. Ver Cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Sección de Contratación y Tramitación de Convenios

2. Domicilio. C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicente Belenguer, s/n.

3. Localidad y código postal. Murcia - 30007

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta 15 días a contar desde el siguiente al de la apertura de proposiciones

**9. Apertura de ofertas:**

a) Descripción. Acto de apertura de proposiciones económicas en el salón de actos del IMAS

b) Dirección. C/ Maestra Nacional Vicente Belenguer, s/n

c) Localidad y código postal. Murcia 30007

d) Fecha y hora. El especificado en el apartado G del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**10. Gastos de publicidad.**

Correrán a cargo del adjudicatario.

**11. Otras informaciones.**

Murcia, 26 de septiembre de 2014.—El Director Gerente del IMAS, Leopoldo Navarro Quílez.



### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Lorca

**12641 Juicio ordinario 408/2012.**

Procedimiento Ordinario 408/2012

Demandante: FCE Bank PLC, Sucursal en España

Demandados: Verjelor, S.L., José Ruiz Manzanares

Fallo Sentencia 61/2014.

Que estimando la demanda instada por el Procurador de los Tribunales Sr. Cantero Meseguer, en nombre y representación de FCE BANK PLC., Sucursal en España, debo condenar y condeno solidariamente a Vejerlor, S.L. y a D. José Ruiz Manzanares, a pagar a la actora la cantidad de 17.744,03 euros, más el interés de demora pactado, con expresa imposición de las costas procesales a la demandada.

Lorca, 12 de mayo de 2014.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Siete de Murcia

**12642 Juicio verbal 1.166/2012.**

Sentencia: 160/2013

N.I.G.: 30030 12 1 2012 0011679

Juicio verbal 1166/2012

Sobre: Verbal tráfico.

En la ciudad de Murcia 10 de julio de 2012.

El limo. Sr. D. José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 1166/2013 siendo partes, de una, como demandantes, la mercantil Alku Mukuia ¿A y la compañía de seguros Línea Directa Aseguradora, representadas por la procuradora doña Olga Navas Carrillo y dirigida por la letrada D. Olga Martínez Martínez, y de otra, como demandadas, D. Darwin-Napoleón Suárez Guevara y cónyuge a los efectos del artículo 144 RH y la compañía de seguros "Alpha Insurance" ambos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 5.577,09 euros, y.

#### Antecedentes de hecho

**Primero.-** En el día de hoy se ha celebrado el acto de juicio en virtud de la demanda interpuesta por la procuradora Olga Navas Carrillo, en nombre y representación de la mercantil Alpu Murcia S.A., y la compañía de seguros Línea Directa Aseguradora contra las indicadas demandadas que por turno de reparto correspondió a este Juzgado en reclamación de la citada cantidad, intereses legales y al pago de las costas procesales.

Al acto de juicio ha comparecido la parte la demandante que ratificando la demanda ha solicitado el recibimiento del pleito a prueba. No ha comparecido las parte demandadas que han sido declaradas en rebeldía. La controversia quedó concretada en los términos que se reflejan en el fundamento de derecho primero de la presente resolución. Recibido el pleito a prueba y practicada toda la que propuesta por las partes fue declarada pertinente con el resultado que figura en las actuaciones los autos quedaron para sentencia.

**Segundo.-** En la tramitación de este Juicio se han observado las prescripciones legales.

#### Fundamentos de derecho

**Primero.-** La parte actora ha formulado demanda en la que ejercita acción de reclamación de cantidad por culpa extracontractual o aquiliana que con fundamento en el artículo 1902 del Código Civil, 1 y 8 y demás concordantes de la Ley sobre Responsabilidad Civil derivada de la Circulación de Vehículos a Motor, 43 y 76 de la Ley de Contrato de Seguro, sobre la base del accidente de circulación ocurrido el 15 de septiembre de 2011 en la carretera de Algezares en dirección a dicha población en el que se vieron implicados dos vehículos: Vehículo marca Mercedes-Benz modelo Viano, matrícula 1703-GHL propiedad de la mercantil Alpu Murcia S.L., y asegurado por la compañía Línea Directa con póliza

en vigor número 66062722 y conducido por D. José Antonio Álvarez González propietario de la mencionada mercantil; y vehículo marca Opel Zafira matrícula MU-2991-CH, conducido por D. Darwin-Napoleón Suárez Guevara asegurado por la compañía " Alpha Insurance", con póliza en vigor 20017307. El accidente se produjo según las actoras, cuando el vehículo marca Mercedes-Benz estaba realizando un giro, totalmente permitido, hacia la izquierda para tomar otra calle y en pleno ejercicio de dicha maniobra, recibió un fuerte impacto en su lateral izquierdo por parte del vehículo Opel Zafira cuyo conductor circulaba desatento a las circunstancias del tráfico.

Ambos conductores firmaron el parte amistoso del accidente (documento 3), reconociendo de forma expresa el codemandado su culpa en la colisión.

Como consecuencia de la colisión el vehículo de la demandante, sufrió daños por importe de 5.577,09 euros que fueron peritados por la aseguradora (documento n.º 5) y que fueron reparados según consta en factura aportada (documento n.º 8) siendo abonados al taller de reparación según consta en facturas aportadas por la aseguradora Línea Directa en la cuantía de 5127,09 euros y los 450 euros restantes por Alpu Murcia en concepto de franquicia concertada con la anterior.

**Segundo.-** En el acto de la vista, la defensa de las actoras, puso de manifiesto como también consta debidamente en autos, que la compañía aseguradora demandada, tras múltiples requerimientos de pago, tal y como cumplidamente se prueba en dicho acto, el día 27 de marzo de 2013 consignó en la cuenta de depósitos de éste juzgado la cantidad de 6.064,82 euros en concepto de indemnización por daños y perjuicios ocasionados en el accidente ocasionado por el vehículo por ella asegurado, cuantía que incluía además los correspondientes intereses legales; así mismo tal y como consta en autos, la compañía demandada tras consignar la cantidad demandada solicitó ante este Juzgado, que la citada cantidad fuera entregada a los demandantes y se procediera al archivo del procedimiento.

Como pone de relieve la defensa de las demandantes, la cantidad consignada corresponde efectivamente a la cuantía computada en concepto de principal más los intereses correspondientes, pero que no incluye las costas causadas a su instancia que deben ser satisfechas por la parte demandada en la medida de que con su actuación reconoce de forma expresa los hechos, la culpa del codemandado, así como el alcance de los daños ocasionados al referido vehículo.

En el caso que nos ocupa, debe ponerse de relieve que esta juzgadora considera que la presente resolución no se puede ceñir exclusivamente a una sentencia condenatoria en costas, en la medida que no ha existido allanamiento por las demandadas tal y como pone de relieve la actora; no ha existido allanamiento en la medida que esta forma anormal de concluir el procedimiento, requiere que el demandado manifieste su voluntad de allanarse, bien antes o después de contestar a la demanda, teniendo consecuencias dicho allanamiento anterior o posterior a los efectos de condena en costas: si bien, como se ha señalado en el presente proceso no ha existido allanamiento, sino expreso reconocimiento extraprocesal por la aseguradora demandada de la deuda contraída con las actoras, y por tanto conformidad con lo por ellas solicitado en su demanda salvo en lo relativo al pago de las costas procesales.

Por todo lo dicho anteriormente cabe concluir que en el caso que nos ocupa procede dictar una sentencia que estime íntegramente las pretensiones de la

actora, por lo que debe condenarse a Darwin-Napoleón Suárez Guevara y Alpha Insurance a abonar de forma solidaria a Línea Directa la cuantía de 5127,09 euros y Darwin-Napoleón Suárez Guevara a 450 euros a Alpu Murcia en concepto de franquicia concertada con la anterior más los intereses legales cantidades, que devengarán el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda por ser ello preceptivo al amparo de lo establecido en el artículo 1100, 1101 y 1108 del Código Civil salvo en lo que se refiere a la compañía de seguros demandada la cual deberá de abonar el interés legal incrementado en un 50 por 100 de la citada cantidad desde el 15 de septiembre de 2011 hasta en 15 de septiembre de 2013 y en caso de no satisfacerse la citada cuantía al llegar la referida fecha el 20 por 100 de interés anual desde esta última fecha hasta su completo pago en atención a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro; todo ello sin perjuicio de que en trámite de ejecución deba tenerse en cuenta que las citadas cuantías ya han sido abonadas por lo que deberá procederse únicamente respecto de las costas tasadas.

**Tercero.-** Que siendo como es estimada la demanda procede la condena al pago de las costas procesales a las partes demandadas por ser ello preceptivo al amparo de lo establecido en el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los artículos citados y los demás de general aplicación ´.

#### **Fallo**

Que estimando la demanda formulada por la mercantil Alpu Murcia S.A., y la compañía de seguros Línea Directa Aseguradora, representadas por la procuradora doña Olga Navas Carrillo, contra D. Darwin-Napoleón Suárez Guevara y cónyuge a los efectos del artículo 144 RH la compañía de seguros " Alpha Insurance" debo condenar y condeno a Darwin-Napoleón Suárez Guevara y Alpha Insurance a abonar de forma solidaria a Línea Directa la cuantía de 5.127,09 euros y D. Darwin-Napoleón Suárez Guevara 450 euros a Alpu más los intereses legales cantidades, que devengarán el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda por ser ello preceptivo al amparo de lo establecido en el artículo 1100, 1101 y 1108 del Código Civil salvo en lo que se refiere a la compañía de seguros demandada la cual deberá de abonar el interés legal incrementado en un 50 por 100 de la citada cantidad desde el 15 de septiembre de 2011 hasta en 15 de septiembre de 2013 y en caso de no satisfacerse la citada cuantía al llegar la referida fecha el 20 por 100 de interés anual desde esta última fecha hasta su completo pago, todo ello con expresa condena al pago de las costas procesales a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial el cual deberá ser interpuesto en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 458 Ley de Enjuiciamiento Civil y la constitución, en igual plazo, de un depósito de 50 euros mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones.

Así por esta mi sentencia, propuesta por la Juez en Prácticas D.ª Antonia Moya Martínez, que asumo y rarifico, de la que se llevará certificación a los autos principales por el Sr. Secretario del Juzgado, administrando justicia en nombre de S.M. el Rey y juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

#### **12643 Ejecución de títulos judiciales 152/2014.**

NIG: 30030 44 4 2014 0002762

N81291

Ejecución de títulos judiciales 152/2014.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 345/2014.

Sobre: Despido.

Demandante: Luis López García.

Abogado: Ángel Manuel Guirao Castroverde.

Demandados: Hostelgarbu, S.L., Fogasa.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 152/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis López García, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Auto**

Magistrada-Juez Sra. D.<sup>ª</sup> Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.

En Murcia, a veinticinco de septiembre de dos mil catorce.

#### **Antecedentes de hecho**

Primero.- Luis López García ha solicitado la ejecución de sentencia n.º 194/14 de fecha 17/06/2014 frente a Hostelgarbu, S.L..

#### **Fundamentos de derecho**

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 CE y art. 2 LOPJ).

El art. 237.2 LJS establece que la ejecución de sentencias firmes se llevará a cabo por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, por lo que corresponde a este Juzgado de lo Social número Tres el despacho de la ejecución de esta sentencia.

Segundo.- La ejecución se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio dictándose al efecto las resoluciones necesarias (art. 239 LJS).

Tercero.- Habiendo transcurrido el término establecido en el art. 279 LJS, sin que conste que la empresa demandada haya procedido a la readmisión del/ de los trabajador/es en el plazo y condiciones legalmente previsto, corresponde, de conformidad con lo establecido en el art. 280 LJS, despachar ejecución de lo resuelto en sentencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### **Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Luis López García frente a Hostelgarbu, S.L., parte ejecutada.

Asimismo, se señala para la comparecencia a la que hace referencia el art. 280 LRJS el próximo día 10/11/2014, a las 9,20 horas, remitiéndose las actuaciones al SCEJ a los efectos oportunos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>

La Magistrada-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hostelgarbu, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 2 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-  
Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

#### **12644 Ejecución de títulos judiciales 105/2014.**

NIG: 30030 44 4 2013 0007202

N28150

Ejecución de títulos judiciales 105/2014 A

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 881/2013

Sobre ordinario

Demandante: Ángel David Gallego Rios

Abogada: Olga Herrero Arboledas

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Enigma 2012, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 105/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángel David Gallego Rios contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Enigma 2012, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones:

#### **A u t o**

Magistrado-Juez

Sr. don Félix Ignacio Villanueva Gallego

En Murcia, a veintidós de mayo de dos mil catorce.

#### **Antecedentes de hecho**

Único.- Ángel David Gallego Rios ha presentado escrito solicitando la ejecución de Sentencia frente a Fondo de Garantía Salarial, Enigma 2012, S.L..

#### **Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia a favor de la parte ejecutante, Ángel David Gallego Rios, frente a Enigma 2012, S.L., Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 2.846 '25 euros en concepto de principal, más otros 455 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera

de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social n.º 5 abierta en Banesto, cuenta nº 3069 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

#### **Decreto**

Secretaria Judicial doña Pilar Isabel Redondo Díaz.

En Murcia, a cinco de junio de dos mil catorce.

#### **Antecedentes de hecho**

PRIMERO.- En las presentes actuaciones se ha presentado demanda ejecutiva con fecha 07.05.14, habiéndose dictado auto despachando ejecución a favor de Ángel David Gallego Rios frente a Enigma 2012, S.L. por la cantidad de 2.846,25 euros de principal más 455 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

SEGUNDO.- Se ha realizado averiguación patrimonial de la ejecutada Enigma 20012, S.L., a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

#### **Parte dispositiva**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al/los ejecutado/s, para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

- Sin perjuicio de lo anterior y no existiendo bienes suficientes de la ejecutada Enigma 2012, S.L. en los que poder trabar embargo, dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y al ejecutante para que en el plazo máximo de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Para el caso de pago, se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social n.º 5 3069-0000-64-0105-14, abierta en Banco Santander.

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la LJS.

Requerir a Enigma 2012, S.L., a fin de que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

En virtud de la Instrucción 6/2013 de 17 de Diciembre dictada por el TSJ de Murcia, requiérase a la parte ejecutante para que designe cuenta bancaria (IBAN), tanto de su titularidad como de su representante legal, para proceder a realizar transferencias en el caso de posibles ingresos en la cuenta de consignaciones judiciales de este Servicio Común de Ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3069-0000-31-0105-14 abierta en Banco Santander, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ángel David Gallego Rios, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a dos de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-  
Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

#### **12645 Ejecución de títulos judiciales 138/2014.**

NIG: 30030 44 4 2012 0000167

N28150

Ejecución de títulos judiciales 138/2014 AE Plan de Actuación.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 32/2012.

Sobre: Ordinario.

Demandante: Diego Canals Muñoz.

Abogada: Elisa Cuadros Garrido.

Demandados: Ingeniería Maf Dirección de Proyectos, S.L., Fogasa.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 138/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Diego Canals Muñoz, contra la empresa Ingeniería Maf Dirección de Proyectos, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada a favor de la parte ejecutante, Diego Canals Muñoz, frente a Ingeniería Maf Dirección de Proyectos, S.L., Fogasa, parte ejecutada,, por importe de 5.505,89 euros en concepto de principal, más otros 881 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros,

en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Seis abierta en Banesto, cuenta n.º 3128 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

### Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del C.G.P.G. (Sistema ECCV).

- Sin perjuicio de lo anterior, a la vista de las cantidades por las que se despachó ejecución, no existiendo bienes suficientes de la ejecutada en los que poder trabar embargo, ni saldo en las cuentas titularidad de la parte ejecutada, estando de baja en la Tesorería de la Seguridad Social y sin perjuicio de las posibles devoluciones de la AEAT, y del resultado de los embargos de derechos de crédito acuerdo dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y al ejecutante para que en el plazo máximo de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes. En el caso de la ejecutada, en ignorado paradero y acordada la comunicación edictal para la notificación de anteriores resoluciones judiciales recaídas en los autos PO 32/12, de los que dimana la presente ejecución, líbrese edicto, que se publicará en el B.O.R.M., para la notificación a la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ingeniería Maf Dirección de Proyectos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de septiembre de 2014.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-  
Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

**12646 Ejecución de títulos judiciales 150/2014.**

N.I.G.: 30030 44 4 2012 0002469

Ejecución de títulos judiciales 150/2014 Ae Plan Actuación

Procedimiento Origen: Procedimiento Ordinario 322/2012

Sobre Ordinario

Demandante: Jesús Andújar Meseguer

Abogado: Pablo Nicolás Alemán

Demandados: Esabe Vigilancia, S.A., Fogasa

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 150/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jesús Andújar Meseguer contra Esabe Vigilancia, S.A., Fogasa sobre ejecución de títulos, se ha dictado la siguiente resolución:

**Auto**

Magistrada-Juez, María Teresa Clavo García.

En Murcia, 24 de julio de 2014.

**Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Jesús Andújar Meseguer, frente a Esabe Vigilancia, S.A., Fogasa, parte ejecutada, por importe de 178,16 euros en concepto de principal, más otros 28 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Seis abierta en Banesto, cuenta n.º 3128 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

#### **Decreto**

Secretaria Judicial, Pilar Isabel Redondo Diaz.

En Murcia, 2 de octubre de 2014.

#### **Parte dispositiva**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Declarar embargado el sobrante que pudiera existir en la ETJ N.º 105/13 tramitada por el Juzgado de lo Social n.º 8 de Murcia en cuanto fuere suficiente a cubrir las sumas reclamadas en esta ejecución de 178,16 € de principal más otros 28 presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

- Librar oficio al órgano expresado a fin de que, en su caso, ingrese el sobrante en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano judicial.

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 2 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-  
Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

**12647 Ejecución de títulos judiciales 157/2014.**

NIG: 30030 44 4 2012 0001584

N28150

Ejecución de títulos judiciales 157/2014 A

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 211/2012

Sobre ordinario

Demandante: Juan Cortes Mas

Abogado/A: Alfonso Hernández Quereda

Demandados: Alicante de Servicios Socio Sanitarios, S.L., Fondo de Garantía  
Salarial

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social  
número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 157/2014  
de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Cortes Mas contra  
la empresa Alicante de Servicios Socio Sanitarios S.L., sobre ordinario, se han  
dictado las siguientes resoluciones:

**Auto**

Magistrado/a-Juez

Sra. doña María Teresa Clavo García

En Murcia, a veintitrés de julio de dos mil catorce.

**Antecedentes de hecho**

Único.- Juan Cortes Mas ha presentado escrito solicitando la ejecución de  
sentencia dictada con fecha 31-1-14 en los autos PO 211/12 frente a Alicante de  
Servicios Socio Sanitarios S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

**Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la  
parte ejecutante, Juan Cortes Mas, frente a Alicante de Servicios Socio Sanitarios  
S.L. y Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada,, por importe de 3291,22 euros  
en concepto de principal, más otros 526 euros que se fijan provisionalmente en  
concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y  
las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a  
judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a  
la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la  
ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos  
tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y  
239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social n. 6 abierta en Banesto, cuenta n.º 3128 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

#### **Decreto**

Secretario/a Judicial doña Pilar Isabel Redondo Díaz

En Murcia, a once de septiembre de dos mil catorce.

#### **Antecedentes de hecho**

Primero.- El actor Juan Cortes Mas ha presentado demanda de ejecución frente a Alicante de Servicios Socio Sanitarios, S.L., en fecha 03.07.14.

Segundo.- En fecha 23.07.14 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 3.291,22 euros de principal más 526 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades.

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.º 4 de Murcia se ha dictado resolución de fecha 10.05.13 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor, en la ETJ 291/12.

#### **Parte dispositiva**

##### **Acuerdo:**

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas

a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta 3128-0000-31-0157-14 en el Banco Santander debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alicante de Servicios Socio Sanitarios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 2 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-  
Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

#### **12648 Ejecución de títulos judiciales 75/2014.**

N.I.G: 30030 44 4 2012 0000169

N28150

Ejecución de títulos judiciales 75/2014

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 37/2012

Sobre: Ordinario.

Demandante: Juan Francisco Martínez Pérez.

Abogada: Elisa Cuadros Garrido.

Demandado/s: Ingeniería MAF Dirección de Proyectos S.L., Fogasa.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 75/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Francisco Martínez Pérez contra la empresa Ingeniería MAF Dirección de Proyectos S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Auto**

Magistrado-Juez.

Señor D. José Manuel Bermejo Medina.

En Murcia, a 9 de mayo de 2014.

#### **Antecedentes de hecho**

Único.- Juan Francisco Martínez Pérez ha presentado escrito solicitando la ejecución de sentencia recaída en autos 37/12 frente a Ingeniería MAF Dirección de Proyectos S.L., y Fogasa.

#### **Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia recaída en autos 37/12 a favor de la parte ejecutante, Juan Francisco Martínez Pérez, frente a Ingeniería MAF Dirección de Proyectos S.L., parte ejecutada, por importe de 5.275,53 euros en concepto de principal, más otros 827,50 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 7 abierta en Banesto, S.A., cuenta n.º 3403-0000-64 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

#### **Decreto**

Secretaria Judicial D.ª Pilar Isabel Redondo Díaz.

En Murcia, a 16 de junio de 2014

#### **Parte dispositiva**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del C.G,P.G. (Sistema ECCV).

- Requerir a Ingeniería MAF Dirección de Proyectos S.L., a fin de que en el plazo de 10 días manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Sin perjuicio de lo anterior, a la vista de las cantidades por las que se despachó ejecución, no existiendo bienes suficientes de la ejecutada en los que poder trabar embargo, ni saldo en las cuentas titularidad de la parte ejecutada, estando de baja en la Tesorería de la Seguridad Social y sin perjuicio de las posibles devoluciones de la AEAT, y del resultado de los embargos de derechos de crédito acuerdo dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y al ejecutante para que en el plazo máximo de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva, no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la L.J.S.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3403-0000-31-0075-14 abierta en Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ingeniería MAF Dirección de Proyectos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 16 de junio de 2014.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Castellón

**12649 Procedimiento ordinario 57/2013.**

Autos n.º procedimiento ordinario 57/2013.

N.I.G.: 12040-44-4-2013-0000217.

Demandante: Nouredine Sami.

Demandado: Shiam Daby y Fogasa.

Doña M.ª Consuelo Barberá Barrios, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de los de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 57/2013 a instancias de Nouredine Sami, contra Shiam Daby y Fogasa, en la que el día 11/09/14 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando la demanda interpuesta por Nouredine Sami, contra la empresa demandada Shiam Daby, debo condenar y condeno a la citada demandada Shiam Daby, debo condenar y condeno a la citada demandada a abonar a la parte actora la suma de 1.081,14 euros. Dicha suma devengará el 10% anual por interés de demora. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa, de conformidad con el artículo 33 ET.

Notifíquese a las partes la presente resolución, con advertencia de que la resolución es firme y contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación”.

Y para que conste y sirva de notificación a Shiam Daby, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndole de que las restantes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o de decreto cuando ponga fin al proceso de auto o sentencia o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o cuando se trate de emplazamiento, expido el presente en Castellón, a 11 de septiembre de 2014.—La Secretaria Judicial.



### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Huelva

**12650 Despido/ceses en general 486/2013.**

Procedimiento: Despido/ceses en general 486/2013

Negociado: AG Sobre: \*\*Despidos

N.I.G.: 2104144S20130001415

De: Fernando Lara Peña

Contra: Hotusa Hotels, S.A., Kross Hotels, S.L., Complejo Turístico Hotel El Cortijo, S.L., Unisumma, S.A., y Hand Your World, S.L.,

Don Sergio Antonio Gutiérrez Saborido, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero Uno de Huelva.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 486/2013 se ha acordado citar a Kross Hotels, S.L., Unisumma, S.A., y Hand Your World, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11 de diciembre de 2014 a las 12:45 h. para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Alonso Sánchez n.º 1 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Kross Hotels, S.L., Unisumma, S.A., y Hand Your World, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Huelva, 23 de julio de 2014.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Huelva

**12651 Despido/ceses en general 503/2013.**

Procedimiento: Despidos / ceses en general 503/2013 Negociado: S

Sobre: \*\*Despidos

N.I.G.: 2104144S20130001469

De: Kamila Nadarzynska

Contra: Carlos Rossell Regla, Joaquin Dillet Cases (Adm. Registral de Kross Hotels S.L.), Jorge Ferrer Puig, Fogasa, Hotusa Hotels, S.A., Hotel El Cortijo, S.L., Rafael Medina Abogados, S.L., Unisumma, S.A., Kross Hotels, S.L., y Hand Your World Proyectos Inmobiliarios del Litoral Murciano, S.L.

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Bellón Zurita, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Huelva.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 503/2013 a instancia de la parte actora doña Kamila Nadarzynska contra Carlos Rossell Regla, Joaquin Dillet Cases (Adm. Registral de Kross Hotels, S.L.), Jorge Ferrer Puig, Fogasa, Hotusa Hotels, S.A., Hotel El Cortijo, S.L., Rafael Medina Abogados, S.L., Unisumma, SA, Kross Hotels, S.L., y Hand Your World Proyectos Inmobiliarios del Litoral Murciano, S.L., sobre despidos/ceses en general se ha dictado resolución de fecha 22/07/14 del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Camila Nadarzynska contra Unisumma, S.A., Hand Your World Proyecto Inmobiliario del Litoral Murciano, S.L., Kross Hotels, S.L., y la Administración Concursal de "Unisumma S.A" integrada por "Rafael Medina Abogados S.L.", declaro improcedente el despido de la actora habido el día 16 de abril de 2013, y declaro extinguida con fecha 22 de julio de 2014 la relación laboral que unía a las partes, condenando "Kross Hotels S.L." a abonar a la trabajadora, en concepto de indemnización, la cantidad de seis mil setenta y dos euros y treinta y dos céntimos (6.072,32 €).

No se efectúa pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial, a salvo lo dispuesto en el artículo 33 del TRET.

Y que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados a las codemandadas "Unisumma S.A." y a "Hand Your World Proyecto Inmobiliario del Litoral Murciano S.L."

Notifíquese esta Sentencia a las partes y se les advierte que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, o comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente, ante este Juzgado de lo Social.

Así por ésta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior Sentencia ha sido leída y publicada por la Il.tra. Sra. doña María Auxiliadora Salvago Sanz en el mismo día de su fecha, estando celebrando Audiencia Pública. Doy fe.



Y para que sirva de notificación al demandado Hand Your World Proyectos Inmobiliarios del Litoral Murciano, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, Murcia y en el tablon de anuncios de este juzgado, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a 22 de julio de 2014.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Treinta y Cinco de Madrid

**12652 Despido/ceses en general 46/2014.**

N.I.G.: 28.079.00.4-2014/0000789

Procedimiento Despidos/ceses en general 46/2014

Materia: Despido

Demandante: Miguel Ángel García Rodríguez

Demandado: Rourke Certificados Energéticos, S.L.U.

Doña María Blanca Galache Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Treinta y Cinco de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 46/2014. de este Juzgado de lo Social; seguido a instancia de don Miguel Ángel García Rodríguez frente a Rourke Certificados Energéticos, S.L.U., sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución

Providencia Ilmo. Sr., José Antonio Capilla Bolaños.

En Madrid, 24 de septiembre de 2014.

Dada cuenta, el anterior escrito por la parte actora solicitando la ejecución de la sentencia de despido, cítese de comparecencia a las partes para incidente de no readmisión el próximo día 27/11/2014 a las 9:30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la prevención de que, en caso de no comparecer la parte actora se le tendrá por desistida de su solicitud y, en caso de no hacerlo la demandada, se celebrará el acto sin su comparecencia.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banesto 2808-0000-61-0046-14. Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>

El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de citación en legal forma a Rourke Certificados Energéticos, S.L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 24 de septiembre 2014.—La Secretaria Judicial.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

### **12653 Aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales.**

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 2 de octubre de 2014, aprobó provisionalmente la modificación del Artículo 3.A de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuestos sobre Bienes Inmuebles de éste Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo de aprobación provisional se expone al público por plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fuente Álamo, 3 de octubre de 2014.—La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Conesa Legaz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### **12654 Aprobación inicial del Programa de Actuación de la U.A. 56 del PGM de Lorca.**

En la Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 12 de septiembre de 2014, se acordó la Aprobación Inicial del Programa de Actuación de la U.A. 56 del P.G.M.O. de Lorca, seguido bajo el número de expediente PA 01/08 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos, en el plazo máximo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Esta publicación servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 22 de septiembre de 2014.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco J. García García.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

**12655 Ampliación del plazo de solicitud de ayudas sociales dirigidas a los vecinos de Mazarrón con escasos recursos para la colaboración en sus gastos por vivienda habitual originados en 2014.**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2014, ha acordado ampliar el plazo de solicitud de ayudas sociales dirigidas a los vecinos de Mazarrón con escasos recursos para la colaboración en sus gastos por vivienda habitual originados en 2014, durante otros 30 días naturales a partir del correspondiente anuncio de dicho acuerdo en el BORM.

Los interesados podrán presentar las solicitudes en el plazo de 30 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en los modelos que figuran como anexos de las Bases reguladoras de la subvención, que se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal [www.mazarron.es](http://www.mazarron.es).

En Mazarrón, a 3 de octubre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Francisco García Méndez.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **12656 Anuncio de adjudicación de servicio de control de accesos en edificios públicos del Ayuntamiento de Molina de Segura.**

#### **1.- Entidad adjudicadora:**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

#### **2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de Contrato: Servicios
- b) Expediente núm. 000058/2014-1030-21
- c) Descripción del objeto: Servicio de control de accesos en edificios públicos del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.

#### **4.- Presupuesto base de licitación:**

205.864,80 € más 21% I.V.A, total 249.096,41 €.

#### **5.- Adjudicación del contrato.**

- a) Fecha: 30-09-2014
- b) Contratista: Servicios Viriato Murcia, S.L.
- c) Importe de la adjudicación: 203.806 €, más 21% I.V.A, total 246.605,26 €.

Molina de Segura, 3 de octubre de 2014.—El Alcalde.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **12657 Corrección de error en anuncio de adjudicación de contrato de prestación del Servicio de Conciliación y Gestión del Centro de Atención a la Infancia La Casita.**

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en la página 35840 del Boletín Oficial de la Región de Murcia número 228, de 2 de octubre de 2014, por el que se publica adjudicación de contrato de prestación del Servicio de Conciliación y Gestión del Centro de Atención a la Infancia La Casita, se rectifica en el siguiente sentido:

#### **5. Formalización del contrato:**

Donde dice:

c) Contratista: Lorcamur, S. Coop.

Debe decir:

c) Contratista: Iniciativas Locales, S.L.

Mula, 3 de octubre de 2014.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **12658 Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 1 al Presupuesto del ejercicio 2014.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2014, el expediente de modificación de crédito número 1 al Presupuesto del ejercicio 2014, bajo la modalidad de transferencias de crédito entre partidas de distinto grupo de función, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el artículo 170.2 del citado Real Decreto Legislativo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el citado expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Mula, 3 de octubre de 2014.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Puerto Lumbreras

#### **12659 Anuncio de licitación de convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación de un contrato de servicios de limpieza, conservación y mantenimiento de jardines, zonas verdes y espacios públicos de Puerto Lumbreras.**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación de un contrato de servicios de limpieza, conservación y mantenimiento de jardines, zonas verdes y espacios públicos de Puerto Lumbreras, conforme a los siguientes datos:

##### **1. Entidad adjudicadora:**

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

- a) Organismo: Alcalde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 2629/2014.
- d) Obtención de documentación e información:
  - Teléfono: 968402013, Telefax: 968402410
  - Correo electrónico:mdolores@puertolumbreras.es, tag@puertolumbreras.es.
  - Dirección del Perfil de Contratante: www.puertolumbreras.es

##### **2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: contrato de servicios por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- b) Descripción del objeto: contrato de servicios de limpieza, conservación y mantenimiento de jardines, zonas verdes y espacios públicos del municipio.
- c) Duración: 1 año prorrogable por otro período de igual duración.

##### **3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
  - A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:
    - Precio por la realización del objeto del contrato, contenido en la Proposición Económica redactada conforme a las instrucciones contenidas en el presente Pliego, hasta un máximo de 30 puntos a la oferta más ventajosa y de forma proporcional al resto.
  - B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:
    - Proyecto Técnico completo sobre la forma de prestar el servicio, redactado siguiendo las indicaciones establecidas en el presente Pliego, así como en el Pliego Técnico unido al mismo, hasta un máximo de 30 puntos.

- Mejoras económicas ofrecidas sin coste para el Ayuntamiento y no incluidas en el Estudio Económico del licitador, que represente una ventaja económica demostrable y directa para el Ayuntamiento, incluidas nuevas inversiones y actuaciones de mejora en parques y jardines no referidas en la enumeración del Pliego Técnico, hasta un máximo de 40 puntos. Deberá incluirse además, un calendario de ejecución de dichas inversiones y actuaciones.

**4. Valor estimado del contrato:**

254.237,16 euros.

**5. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 153.813,48.-€, IVA incluido.

**6. Garantía exigidas.**

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

**7. Presentación de ofertas:**

a) Plazo: 8 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el BORM, y hasta las 15:00 horas del último día. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación:

- Dependencia: Registro General de Entrada de este Ayuntamiento.
- Domicilio: C/ 19 de Octubre, s/n
- Localidad y CP: Puerto Lumbreras, 30890

**8. Apertura de ofertas:**

Tendrá lugar en acto público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. El día y hora señalado para la apertura de los sobres B se hará público a través del Perfil de Contratante.

**9. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 300 €.

En Puerto Lumbreras, octubre de 2014.—Alcaldesa-Presidenta, M.<sup>a</sup> de los Ángeles Túnez García.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

**12660 Anuncio sobre establecimiento del Vivero de Empresas de San Javier, y de aprobación, con carácter inicial, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Vivero de Empresas de San Javier.**

De conformidad con el artículo 49, apartado b) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y visto el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda un plazo de treinta días para que, en relación con el Acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 11 de septiembre de 2014, referente al establecimiento del Vivero de Empresas de San Javier, y de aprobación, con carácter inicial, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Vivero de Empresas de San Javier, se dé información pública y audiencia a los posibles interesados, quienes tienen a su disposición el texto completo del expediente incoado al efecto en este Ayuntamiento (Oficina del Letrado Municipal) sito en la Plaza de España, 3, 30730, San Javier (Murcia), pudiendo interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

San Javier, 16 de septiembre de 2014.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **12661 Bajas por caducidad de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.**

Habiendo sido declarada, por decretos de Alcaldía 1267/2014 y 1268/2014 de fecha 3 de julio, la baja por caducidad de los Extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han renovado la inscripción padronal en el plazo de dos años, habiéndose notificado dicha resolución a las personas afectadas, de conformidad y en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la relación de personas que no han sido localizadas y para las que han sido infructuosas las actuaciones de notificación, para las que procede la baja por caducidad en el Padrón de habitantes, siendo la fecha de baja la de la notificación, o publicación, en su caso.

Señalando que contra dichas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o bien directamente, recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Decreto 1267/2014

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
X09493919W
W373558
Y01471090R
Y02041798X
Y01155291S
Y01129181X
X04352652V
X07620911E
Y01129189H
Y01384850B
X06177913K
X07794422K
CZ026131
Y02225534E
626913497
Y02225641Z
Y00443303S
Y00463022T
X08916991Y
Y00463032X
Y02249887H



Decreto 1268/2014

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
4278887
X09440691L
X09566097Y
Y00866367V
Y01553185D
Y01553273M
Y00726210E
Y01956041C
C1550020
Y02441444P
Y01762357L
R353645
Y00484709K
X09937013R
1110990
X07994191N
X09702894E
G38934006

En San Javier a 2 de octubre de 2014.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

### **12662 Nombramiento de Defensor de las Personas Discapacitadas o Dependientes del municipio de San Pedro del Pinatar.**

Visto el Reglamento del Defensor de las Personas Discapacitadas o Dependientes y en cumplimiento de los acuerdos de la JGL, de fecha 18 de agosto y plenario, de fecha 4 de septiembre de 2014, se acuerda:

Elegir como Defensor de las Personas Discapacitadas o Dependientes a don Gabriel Guirao Sánchez, con D.N.I. núm. 74.355.707-L.

En San Pedro del Pinatar, 23 de septiembre de 2014.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### **12663 Publicación de fase de audiencia de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inclusión indebida.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes que se indican, instruidos en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, (Calle Francisco Jiménez, n.º 30 de Torre Pacheco), ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Torre Pacheco, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se dictaran las oportunas Resoluciones.

Nombre y apellidos	Doc. de Identidad	Fecha nacimiento	Expediente
Lorgia V. Campoverde Ochoa	X4138562-B	5/12/1963	1/2014

Iniciales Menor	Nombre y Apellidos representante	Identificación representante	Nº Expediente
N.G.C.	Lorgia Vilmania Campoverde Ochoa	X4138562-B	1/2014

Asimismo, se apercibe expresamente a los interesados que, según establece la norma primera de la Resolución de 24 de febrero de 2.006, de la Oficina del Censo Electoral, sobre la repercusión de las bajas de oficio por inscripción indebida en los padrones municipales y procedimiento de control de las altas en el Censo Electoral, (BOE n.º 57, de 8 de marzo de 2.006), una vez tramitada, la referida baja se repercutirá en el Censo Electoral por la oficina provincial de la OCE, aunque no haya producido el alta en otro municipio.

Torre Pacheco, 25 de agosto de 2014.—La Concejala-Delegada del Área de Función Pública (Decreto 14/08/2014), Ana Martínez Martínez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### **12664 Anuncio para la contratación del servicio de bar cafetería en el Centro Cívico de Roldán.**

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

- a. Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: SE15/14

#### **2.- Objeto del contrato**

La contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del Servicio de bar cafetería en el Centro Cívico de Roldán, Torre Pacheco.

#### **3.- Duración del contrato.**

4 años, prorrogable anualmente mediante acuerdo expreso por otros 2 años más, hasta un máximo de 6 años en total.

#### **4.- Tramitación y procedimiento.**

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación:

- Automáticos: Mayor precio: hasta 35 puntos; Creación o situación de autoempleo: hasta 20 puntos.
- Mediante juicio de valor: Proyecto de explotación de negocio: hasta 25 puntos; Mobiliario, maquinaria y menaje aportados por el adjudicatario: hasta 10 puntos; Mejoras en el servicio o en el local: hasta 10 puntos.

#### **5.- Tipo de Licitación**

El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación asciende a la cantidad de 2.500 euros anuales, al alza.

#### **6.- Garantía provisional.**

No se exige.

#### **7.- Garantía definitiva.**

El 5% del importe del contrato adjudicado.

#### **8.- Clasificación del contratista.**

No se exige.

#### **9.- Obtención de documentación e información.**

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. Paseo Villa Esperanza, 5, 30700 – Torre Pacheco. Teléfono: 968 57 71 08. Fax: 968 58 74 49.

Perfil del contratante: [www.torrepacheco.es](http://www.torrepacheco.es)

Fecha Límite: 5 días antes fecha de presentación de ofertas.

#### **10.- Formalidades del procedimiento abierto.**

Establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### **11.- Presentación de ofertas.**

Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a partir del día siguiente hábil al de la publicación en el B.O.R.M., en el Negociado de Contratación (Sección de Asuntos Generales y Personal) del Ayuntamiento de Torre Pacheco, Paseo Villa Esperanza, 5, 30700-Torre Pacheco.

Si el último día del plazo para presentación de ofertas fuese sábado o festivo, se entenderá automáticamente prorrogado al siguiente día hábil.

#### **12.- Apertura de Ofertas.**

Establecido en la cláusula 10 del Pliego de condiciones.

#### **13.- Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

#### **14.- Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.**

De conformidad con el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y demás información relativa al expediente de contratación se encuentra en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Torre Pacheco, [www.torrepacheco.es](http://www.torrepacheco.es)

Torre Pacheco, 26 de septiembre de 2014.—La Concejal del Área de Hacienda Presupuestos y Promoción Económica, Juana María Madrid Saura.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### **12665 Anuncio para la contratación del servicio de bar cafetería a disposición del Centro Social de San Cayetano. Expte. SE16/14.**

#### **1.- Entidad adjudicadora:**

- a. Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: SE16/14

#### **2.- Objeto del contrato:**

La contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del Servicio de bar cafetería a disposición del Centro Social de San Cayetano, Torre Pacheco.

#### **3.- Duración del contrato:**

4 años, prorrogable anualmente mediante acuerdo expreso por otros 2 años más, hasta un máximo de 6 años en total.

#### **4.- Tramitación y procedimiento:**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación:

- Automáticos: Mayor precio: hasta 35 puntos; Creación o situación de autoempleo: hasta 20 puntos.
- Mediante juicio de valor: Proyecto de explotación de negocio: hasta 25 puntos; Mobiliario, maquinaria y menaje aportados por el adjudicatario: hasta 10 puntos; Mejoras en el servicio o en el local: hasta 10 puntos.

#### **5.- Tipo de licitación:**

El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación asciende a la cantidad de 2.400 euros anuales, al alza.

#### **6.- Garantía provisional:**

No se exige.

#### **7.- Garantía definitiva:**

El 5% del importe del contrato adjudicado.

#### **8.- Clasificación del contratista:**

No se exige.

#### **9.- Obtención de documentación e información:**

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. Paseo Villa Esperanza, 5, 30700 – Torre Pacheco. Teléfono: 968 57 71 08. Fax: 968 58 74 49.

Perfil del contratante: [www.torrepacheco.es](http://www.torrepacheco.es)

Fecha Límite: 5 días antes fecha de presentación de ofertas.

#### **10.- Formalidades del procedimiento abierto:**

Establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**11.- Presentación de ofertas:**

Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a partir del día siguiente hábil al de la publicación en el BORM, en el Negociado de Contratación (Sección de Asuntos Generales y Personal) del Ayuntamiento de Torre Pacheco, Paseo Villa Esperanza, 5, 30700-Torre Pacheco.

Si el último día del plazo para presentación de ofertas fuese sábado o festivo, se entenderá automáticamente prorrogado al siguiente día hábil.

**12.- Apertura de ofertas:**

Establecido en la cláusula 10 del Pliego de condiciones.

**13.- Gastos de anuncios:**

Por cuenta del adjudicatario.

**14.- Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas:**

De conformidad con el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y demás información relativa al expediente de contratación se encuentra en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Torre Pacheco, [www.torrepacheco.es](http://www.torrepacheco.es)

Torre Pacheco, 26 de septiembre de 2014.—La Concejala del Área de Hacienda, Presupuestos y Promoción Económica, Juana María Madrid Saura.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

**12666 Anuncio de licitación de concesión administrativa sobre los terrenos de dominio público del recinto ferial para su ocupación y explotación durante las fiestas patronales de Totana en honor a Santa Eulalia, y aprobación del pliego de condiciones pliego de cláusulas jurídicas, económico-administrativas y técnicas. (Expte. 32/14).**

**1.º- Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Totana
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría General

1. Domicilio: Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf. 968/418151, Fax 968-422430

2. Localidad y código postal: Totana, 30850

3. Teléfono: 968-418151

4. Correo Electrónico: lbastida@totana.es

5. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.totana.es](http://www.totana.es)

6. Fecha límite de obtención de documentación e información: fecha presentación de las ofertas.

d) Número de expediente: 32/14

**2.º- Objeto del contrato:**

a) Tipo: Concesión

b) Descripción: ocupación y explotación del recinto ferial durante las fiestas patronales de Totana.

c) Lugar de ejecución: Término municipal de Totana.

1. Localidad y código postal, Totana, 30850

d) Plazo de ejecución: cinco años, prorrogables hasta un máximo de 10 años incluidas las prórrogas.

**3.º- Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación: cláusula nº 10 del Pliego Administrativo:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la propuesta más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios y baremos de adjudicación:

Criterio 1.º: Mayor canon anual ofertado a favor del Ayuntamiento

Valorable hasta 60 puntos.

A la oferta que se ajuste al canon mínimo establecido en el pliego se le asignara cero puntos, a la que oferte mayor canon respecto al mínimo se

le asignará la máxima puntuación, y al resto de las ofertas se le asignará proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P_x = PM \times \frac{(O_x - TL)}{(O_m - TL)}$$

Siendo:

P<sub>x</sub>: puntuación de cada oferta.

TL: tipo de licitación.

O<sub>x</sub>: oferta que se puntúa.

O<sub>m</sub>: oferta más alta

PM: puntuación máxima

Criterio 2.º: Actividades de animación en el recinto ferial durante el tiempo que esté instalada la feria. Valorable hasta 40 puntos

**4.º- Canon:**

Trece mil euros anuales

**5.º- Garantías exigidas**

Definitiva: 5% del canon de adjudicación.

**6.º- Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación: no es necesaria

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica. Ver cláusula nº 11 Pliego Administrativo

**7.º- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del día siguiente publicación del BORM

b) Modalidad de presentación: soporte papel, registros oficiales

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Totana

1. Dependencia: Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) en horario de atención al público (9 h- 14 h)

2. Domicilio: Plaza Constitución, 1

3. Localidad y código postal: Totana, 30850

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la formalización del contrato.

**8.º- Apertura de ofertas:**

a) Descripción. En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Totana

b) Dirección: Plaza Constitución, 1

c) Localidad y código postal: Totana, 30850

d) Fecha y hora: el primer día hábil que se convoque Mesa de Contratación, desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

**9.º- Gastos de publicidad:** a cargo del adjudicatario.

Totana, 6 de octubre de 2014.—La Alcaldesa, Isabel M.ª Sánchez Ruiz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

### **12667 Licitación del contrato de gestión del servicio público de atención especializada a personas mayores en la residencia "La Purísima" de Totana.**

#### **1.º- Entidad adjudicadora:**

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Totana
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría General

1. Domicilio: Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf. 968/418151, Fax 968-421205

2. Localidad y código postal: Totana, 30850

3. Teléfono: 968-418151

4. Correo Electrónico: lbastida@totana.es

5. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.totana.es

6. Fecha límite de obtención de documentación e información: fecha presentación de las ofertas.

d) Número de expediente: 33/14

#### **2.º- Objeto del contrato:**

a) Tipo: Contrato de gestión de servicios

b) Descripción: atención integral y servicios continuados de carácter personal, social y sanitario a las personas mayores en función de la situación de dependencia y las necesidades específicas de apoyo.

c) Lugar de ejecución; Término municipal de Totana.

1. Domicilio: Plaza de la Constitución

2. Localidad y código postal, Totana, 30850

d) Plazo de ejecución: 13 meses (desde el 1 de diciembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015)

e) Admisión de prórroga: ver cláusula 5 PCAP.

#### **3.º- Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación: cláusula n.º 10 del Pliego Administrativo:

1.- Importe ofertado en concepto de canon anual a abonar al Ayuntamiento de Totana hasta un Máximo de 30 Puntos, por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = A\%O + 30 - A\%OV$$

A%O: Porcentaje al alza de dicha oferta económica respecto al canon base de licitación.

A%OV: Porcentaje de alza de la oferta económica más ventajosa respecto al canon base de licitación.

Se adjudicará un punto, por cada 2.000 € más sobre el canon base de licitación.

## 2. Programa Técnico de Actuación.

Se valorarán los siguientes aspectos:

2.1 -Desarrollo de la cartera de servicios especificando por cada uno de ellos: objetivos, contenidos, organización, funciones, procedimientos y sistemas de evaluación. 40 puntos máximo.

2.2 Desarrollo de actuaciones y/o programas de carácter innovador en relación con el desarrollo de los servicios contemplados en dicha cartera. 20 puntos máximo

Para la evaluación de cada uno de los programas propuestos se tomarán en consideración los siguientes aspectos: Actuaciones concretas, recursos empleados y evaluación.

Las puntuaciones se otorgaran de forma proporcional a los servicios a desarrollar

## 3. Mejoras

3.1 Respecto a los servicios que oferta y/o presta el centro.

3.1.1 Oferta de servicios no contemplados en el pliego técnico.

Para que estas mejoras ofrecidas por el licitador puedan ser valoradas como tales deberán ser significativas, suponer un beneficio directo y comprobable para el Servicio.

Máximo 30 puntos.

3.2 Respecto a los usuarios

3.1 Reducción del precio de la plaza privada, de acuerdo a la siguiente tabla

% Reducción precio plaza privada	PUNTOS
10%	0,5 puntos
11-15%	1 punto
16-20%	2 puntos
21-30%	3 punto
31-40%	4 puntos
41-50%	5 puntos
51-60%	6 puntos
61-70%	7
71%-80%	8
81%-90%	9
+90%	10

Si el adjudicatario planteara en su oferta un sistema de precios para estas plazas variable, de acuerdo a la capacidad económica de estas personas, se valorará el mismo con 15 puntos.

3.2 Por descuento efectuado por la entidad adjudicataria respecto al precio establecido para cada servicio cuyo pago corresponde al usuario (peluquería, podólogo, otros no previstos) de acuerdo a la siguiente tabla y con un máximo de 20 puntos.

% Reducción precio	PUNTOS
10%	0,5 puntos
11-15%	1 punto
16-20%	2 puntos
21-30%	3 punto
31-40%	4 puntos
41-50%	5 puntos
51-60%	6 puntos
61-70%	7
71%-80%	8
81%-90%	9
+90%	10

Para que estas mejoras ofrecidas por el licitador puedan ser valoradas como tales, deberán ser significativas, suponer un beneficio directo y comprobable para el Servicio.

### 3.3 Respecto a los trabajadores

-Programa de Formación a los Trabajadores: Máximo 10 puntos

Por cada acción formativa prevista en periodo anual de acuerdo a la siguiente tabla:

DURACIÓN	PUNTOS
1-5 horas	0,2 puntos
6-10 horas	0,5 puntos
11-20 horas	0,7 puntos
21-30 puntos	1 punto
31-40	1,2 puntos
+50	1,5 puntos

Estas acciones formativas estarán de acuerdo a las necesidades y los servicios que presta el centro.

-Por colaborar con entidades de la comunidad local en el desarrollo de actuaciones de formación, voluntariado y actuación en el ámbito de la promoción y atención de las personas mayores. (acreditar mediante declaración conformada por la empresa correspondiente). Por cada programa donde la entidad adjudicataria se encuentre trabajando 0,2 puntos.

Máximo 10 puntos.

### 3.4 Respecto a la comunidad local

-Por el desarrollo de servicios indirectos en la prestación del servicio por empresas o autónomos de la localidad (acreditar mediante declaración conformada por la empresa correspondiente). Por cada una de ellas 0,2 puntos.

-Por contratar la contratación de personas residentes en la localidad de Totana con una antigüedad superior a 2 años. Por cada una de ellas. 3 puntos. Máximo 10 puntos

-Por contratar personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social. Por cada una de ellas 5 puntos.

-Por colaborar con entidades de la comunidad local en el desarrollo de actuaciones de formación, voluntariado y actuación en el ámbito de la promoción y atención de las personas mayores. (acreditar mediante declaración conformada por la empresa correspondiente). Por cada una de ellas 0,2 puntos

### 3.5 Respecto a los recursos del centro.

a) Mejoras en la plantilla sobre la ratio mínima exigida normativamente. Por cada trabajador contratado a jornada completa 2 puntos (si la jornada es reducida de forma se calculará la proporción correspondiente)

b) La ejecución de mejoras en las instalaciones.

Este criterio se refiere a las innovaciones y mejoras que proporcionen un beneficio directo para la Residencia de Mayores, bien mediante la ejecución de obras en las instalaciones y aportación de mobiliario o instalación de otro equipamiento. Se otorgará un máximo de 30 puntos.

Forma de acreditación: mediante la presentación de una memoria técnico-económica de la propuesta realizada (incluyendo memoria de las obras a realizar, del equipamiento a aportar por el licitador para la prestación del servicio,

incluyendo bienes muebles, maquinaria, equipos industriales, electrónicos, etc. O de las mejoras en la prestación del servicio).

Las puntuaciones se otorgarán de forma proporcional a las memorias técnico-económicas presentadas por los licitadores.

**4.º- Canon:**

16.200 euros anuales, más IVA.

**5.º- Garantías exigidas**

Definitiva: 5% del importe del canon por la concesión, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**6.º- Requisitos específicos del contratista:**

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica. Ver cláusulas n.º 9 y 12 Pliego Administrativo.

**8.º- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del día siguiente publicación del BORM

b) Modalidad de presentación: soporte papel, registros oficiales

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Totana

1. Dependencia: Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) en horario de atención al público (9 h- 14 h)

2. Domicilio: Plaza Constitución, 1

3. Localidad y código postal: Totana, 30850

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la formalización del contrato.

**9.º- Apertura de ofertas:**

a) Descripción. En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Totana

b) Dirección: Plaza Constitución, 1

c) Localidad y código postal: Totana, 30850

d) Fecha: La Mesa de Contratación procederá a la apertura de las ofertas en la primera sesión que celebre, una vez finalizado el plazo fijado para su presentación

**10.º- Gastos de publicidad:**

A cargo de la empresa adjudicataria.

Totana, 7 de octubre de 2014.—La Alcaldesa, Isabel M.ª Sánchez Ruiz.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

### **12668 Anuncio de licitación del contrato de "Programa de seguros del Ayuntamiento de Totana". (Expte. 15/14).**

#### **1.º- Entidad adjudicadora.**

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Totana
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría General
  - 1. Domicilio: Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf. 968/418151, Fax 968-421205
  - 2. Localidad y código postal: Totana, 30850
  - 3. Teléfono: 968-418151
  - 4. Correo Electrónico: lbastida@totana.es
  - 5. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.totana.es

6. Fecha límite de obtención de documentación e información: fecha presentación de las ofertas.

- d) Número de expediente: 15/14

#### **2.º- Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Contrato privado
- b) Descripción: programa de seguros del Ayuntamiento de Totana.
- c) Lugar de ejecución; Término municipal de Totana.
  - 1. Domicilio: Plaza de la Constitución
  - 2. Localidad y código postal, Totana, 30850
- d) Duración: 2 años
- e) Admisión de prórroga: Sí.

#### **3.º- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación: cláusula n.º 10 del Pliego Administrativo:

<b>LOTE 3</b>	<b>SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y/ O ACCIDENTES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN</b>
---------------	---

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, CRITERIOS DE ADJUDICACION OBJETIVOS:

CRITERIO Nº 1:	Aumento de capitales asegurados.....hasta 20 puntos
----------------	---

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente mayor aumento de los capitales asegurados, según el siguiente detalle, el resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente:

- Fallecimiento natural hasta 5 puntos

- Fallecimiento por accidente hasta 5 puntos
- Fallecimiento por accidente de circulación hasta 5 puntos
- Invalidez permanente absoluta por cualquier causa hasta 5 puntos

CRITERIO N.º 2:	Mejor oferta económica.....hasta 80 puntos
-----------------	--

Este criterio se valorará de la siguiente manera:

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más económica, puntuándose las restantes ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$PO = BL \times PA / BA$$

Siendo:

PO: Puntuación Obtenida

PA: Puntuación Asignada al criterio

BL: Baja Licitada

BA: Baja Máxima Licitada

<b>LOTE 5</b>	<b>SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA Y/ O ACCIDENTES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL</b>
---------------	---

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS,  
CRITERIOS DE ADJUDICACION OBJETIVOS:

CRITERIO N.º 1:	Aumento de capitales asegurados.....hasta 35 puntos
-----------------	---

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente mayor aumento de los capitales asegurados, según el siguiente detalle, el resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente:

- \* Fallecimiento natural hasta 5 puntos
- \* Por muerte en accidente hasta 5 puntos
- \* Por muerte en accidente de circulación hasta 5 puntos
- \* Por invalidez permanente absoluta hasta 5 puntos
- \* Incapacidad. permanente total hasta 5 puntos
- \* Incapacidad absoluta por accidente hasta 5 puntos
- \* Indemnización complementaria por jubilación hasta 5 puntos

CRITERIO N.º 2:	Mejor oferta económica.....hasta 65 puntos
-----------------	--

Este criterio se valorará de la siguiente manera:

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más económica, puntuándose las restantes ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$PO = BL \times PA / BA$$

Siendo:

PO: Puntuación Obtenida

PA: Puntuación Asignada al criterio

BL: Baja Licitada

BA: Baja Máxima Licitada

**LOTE 6 FLOTA DE AUTOMÓVILES**

CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, CRITERIOS DE ADJUDICACION SUBJETIVOS:

CRITERIO N.º 1:	Valoración de la oferta técnica.....hasta 40 puntos
-----------------	---

Se valorará de 0 a 40 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta las mejoras ofrecidas sobre los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas

La puntuación se desglosará:

1) Participación en beneficios por baja siniestralidad hasta 20 puntos.

En este caso, el Ayuntamiento de Totana, en su calidad de Tomador del seguro, participará en los eventuales beneficios, una vez deducidos los gastos de administración por la empresa adjudicataria, que pudieran resultar al término de la anualidad. Los gastos de administración aludidos deberán figurar de forma expresa en la proposición económica, junto a la escala de porcentaje de participación en beneficios según siniestralidad.

La compañía aseguradora se comprometerá a liquidar la cantidad resultante por este concepto, si el cálculo fuese positivo, dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente.

El Ayuntamiento de Totana no participaría en caso de eventuales pérdidas ni éstas se arrastrarán de un año hacia el inmediatamente posterior a los efectos de participación de beneficios.

Ésta Participación en Beneficios, que corresponde a los resultados de la flota durante la anualidad anterior a aquella en que se indemniza, no supone modificación alguna de la prima de los vehículos y es, además, compatible con la Bonificación según Siniestralidad conocido como Bonus - Malus.

Este criterio se valorará de la siguiente manera:

Se dará la mayor puntuación, hasta un máximo de 20 puntos, a la oferta que presente el mayor porcentaje de Participación en Beneficios, el resto se valorará proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = PP \times 20 / PM$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida (Máximo 20 puntos).

PM: Porcentaje Máximo.

PP: Porcentaje Presentado.

2) Inclusión garantías adicionales, hasta 20 puntos

Se dará distinta puntuación según la Garantía ofertada, para el total de vehículos que componen la flota, acorde a la siguiente tabla:

GARANTÍA	PUNTUACIÓN
Daños propios sin franquicia, con valor de nuevo del vehículo durante los dos primeros años	3,83
Daños propios sin franquicia	2,98
Daños propios con franquicia máx. de 300,00.- Eur	2,56
Indemnización de Grandes Daños	2,56
Perdida total	2,13
Daños Colisión	1,71
Robo, sin franquicia, incluidos los daños por robo	1,27
Incendio y explosión, por cualquier causa y sin franquicia	1,27
Subsidio por Suspensión Temporal o Definitiva del Derecho a Conducir o del Permiso de Conducir por Infracciones de Trafico, Perdida de Puntos o Sentencia Firme.	0,85
Gestión de multas de trafico	0,42
Préstamo para la Reparación del Vehículo Asegurado	0,42
<b>Total</b>	<b>20</b>

CRITERIO N.º 2:	Mejor oferta económica.....hasta 60 puntos
-----------------	--

Este criterio se valorará de la siguiente manera:

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más económica, puntuándose las restantes ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$PO = BL \times PA / BA$$

Siendo:

PO: Puntuación Obtenida

PA: Puntuación Asignada al criterio

BL: Baja Licitada

BA: Baja Máxima Licitada

#### **4.º- Presupuesto de licitación:**

La Prima Total Anual Máxima de Licitación para los lotes indicados en este Pliego se establece en:

LOTE 3.- Colectivo Accidentes Corporación 1.470 Eur.

LOTE 5.- Colectivo Vida y Accidentes Personal 80.000 Eur.

LOTE 6.- Flota de Automóviles 29.500 Eur

El Precio Máximo de Licitación, para los dos años de duración del contrato, se establece en:

LOTE 3.- Colectivo Accidentes Corporación 2.940 euros

LOTE 5.- Colectivo Vida y Accidentes Personal 160.000 euros

LOTE 6.- Flota de Automóviles 59.000 euros

#### **5.º- Garantías exigidas**

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, excluido el IVA.

#### **6.º- Requisitos específicos del contratista:**

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica. Ver cláusula nº 9 Pliego Administrativo.

#### **7.º- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del día siguiente publicación del BORM

b) Modalidad de presentación: soporte papel, registros oficiales

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Totana

1. Dependencia: Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) en horario de atención al público (9 h- 14 h)

2. Domicilio: Plaza Constitución, 1

3. Localidad y código postal: Totana, 30850

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la formalización del contrato.

#### **8.º- Apertura de ofertas:**

a) Descripción. En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Totana

b) Dirección: Plaza Constitución, 1

c) Localidad y código postal: Totana, 30850



d) Fecha y hora: primera sesión que celebre la Mesa de Contratación, una vez finalizado el plazo fijado para su presentación.

(Ver cláusula n.º 12 Pliego administrativo.)

**9.º- Gastos de publicidad:** a cargo de la empresa adjudicataria (cláusula 23).

Totana, 6 de octubre de 2014.—La Alcaldesa, Isabel M.ª Sánchez Ruiz.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Servicios Sociales del "Río Mula"

### **12669 Exposición al público de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013.**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 03/10/2014, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Pliego, 3 de octubre de 2014.—El Presidente, José Iborra Ibáñez.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

### **12670 Constitución de lista de espera para cubrir veintitrés plazas vacantes de bombero-conductor.**

Don Mariano Sánchez Ruiz, Gerente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Hace saber: Que en relación con el proceso selectivo convocado en 2013 para la constitución de una lista de espera que permitiera cubrir veintitrés plazas vacantes dotadas presupuestariamente de bombero-conductor del Consorcio, se ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN 49/2014 DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

Objeto: Constitución de lista de espera para cubrir veintitrés plazas vacantes dotadas presupuestariamente de bombero-conductor de la Escala de Administración Especial, Subescala de servicios Especiales, clase extinción de incendios, del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma, tras la realización de proceso selectivo, mediante oposición.

Vista la propuesta formulada por el Presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas, conforme a las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 30 de mayo de 2013, y teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados cumplen todos los requisitos exigidos en la respectiva convocatoria.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio he resuelto:

**Primero.** Constituir la lista de espera para cubrir veintitrés plazas vacantes dotadas presupuestariamente de bombero-conductor de la Escala de Administración Especial, Subescala de servicios Especiales, clase extinción de incendios, del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma, con los siguientes aspirantes aprobados, para su nombramiento como funcionarios interinos cuando necesidades urgentes e inaplazables del servicio lo requieran, todo ello de conformidad con la propuesta del Tribunal constituido al efecto:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
BERMEJO CARCELES	ALFONSO	48.520.660-K
CORDERO MOZOS	FEDERICO JOSE	51.996.015-F
DÍAZ CORONADO	FELIX JULIO	23.273.203-D
ELENA NAVARRO	JOSE FRANCISCO	30.825.500-A
ESTEVE ALONSO	VICTOR	34.812.945-F
GARCIA LOPEZ	JESUS	48.423.592-J
GARCIA PREFASI	IGNACIO	23.053.268-T
HERNANDEZ ALCARAZ	RUBEN	23.009.135-G
JIMENEZ ESPIN	ANTONIO JOSE	77.571.099-B
LUCAS VIDAL	RAUL	48.512.917-Y
LUQUIN URMENETA	ALVARO	72.699.499-H
MANCHON POLO	CAYETANO	74.243.581-H
MARTINEZ RUIZ	JORGE DAVID	48.396.416-T
MORENO SANCHEZ	JOSE MIGUEL	77.568.328-T



APELLIDOS	NOMBRE	DNI
MOROTE PIÑERA	JAVIER	77.707.202-T
MUÑOZ GOMIZ	CARLOS ALBERTO	48.403.451-C
ORTEGA AGUADO	CARLOS	48.648.270-G
PALAZON ESTEBAN	FRANCISCO JOSE	48.401.009-Q
RIZO AGUERA	JESUS	23.015.752-C
SANCHEZ DE LA FUENTE	MOISES	51.453.258-G
SANCHEZ MARTINEZ	ANTONIO RUBEN	48.393.037-W
VALERA VALERA	GINES	77.755.034-S
ZARAGOZA VILLEGAS	ALEJANDRO	48.630.029-W

**Segundo.** Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y notifíquese a los interesados.

**Tercero.** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, o bien potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, 30 de septiembre de 2014.—El Presidente del Consorcio, José Gabriel Ruiz González.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 7 de octubre de 2014.—El Gerente del Consorcio, Mariano Sánchez Ruiz.